

ACTA DE REUNIÓN

CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL AÑO 2024

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
N° 01 DE 2024	21 de enero de 2025	08:00 AM	09:00 AM	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Constitución reserva presupuestal año 2024				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
Lina Yalile Giraldo Sánchez		Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia.		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIÓ LÍDER		DELEGÓ	
		SÍ	NO	SÍ	NO
Lina Yalile Giraldo Sánchez	Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia.	X			
Cielo Pineda Gil	Asistente Administrativo	X			

AGENDA

- Verificación del Quórum.
- Constitución reserva presupuestal año 2024.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión hoy 21 de enero de 2025, siendo las 08:00 de la mañana.

1. Verificación del Quórum.

Se constató la asistencia de los integrantes, encontrándose quórum para realizar la reunión.

2. Constitución rezago presupuestal año 2024.

Atendiendo los términos de la Circular DEAJC24-44 del 29 de noviembre de 2024, relacionada con el cierre presupuestal año 2024 e inicio 2025, en su numeral 4.8 *RESERVAS PRESUPUESTALES 2024* y en aplicación de la Circular Externa 40 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su numeral 11.2 – Aspectos para considerar después del 31 de diciembre de 2024, literal g. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del año 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del año 2024, se constituyen con los saldos registrados en el SIIF Nación al 20 de enero de 2025, así:

Reservas Presupuestales: Con los Compromisos no obligados a 31 de diciembre (...)

Finalizado el año 2024 y concluida toda la labor del área financiera, relacionada con el registro en el sistema SIIF de la cadena presupuestal y las órdenes de pago tramitadas y pagadas a los servidores judiciales y contratistas, se tienen compromisos por obligar, los cuales constituyen la reserva presupuestal año 2024. En mérito de lo expuesto, la coordinadora del área de presupuesto, presenta la relación de las RESERVAS PRESUPUESTALES que se constituyeron por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío a 31 de diciembre de 2024:

RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2024 - UNIDAD EJECUTORA 02

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
224	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 7.103.228,78	\$ 0,00	\$ 7.103.228,78	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, por el período del 18 de diciembre de 2023 y hasta por 11 meses - VF 2024
324	A-02-02-01-003-003	CSF	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 0,00	811009788	DISTRACOM S.A.	Modificatorio a la Orden de Compra 104259 de 2023 - suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío
1424	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	SSF	\$ 5.415.046,00	\$ 0,00	\$ 5.415.046,00	1097034611	LOAIZA GARCIA NATALIA ANDREA	Prestación de servicios profesionales en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para que brinde apoyo en el cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST, en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
1624	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 2.888.906,00	\$ 0,00	\$ 2.888.906,00	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del ascensor marca MITSUBISHI ubicado en la torre central del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia.
2224	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	SSF	\$ 3.379.950,00	\$ 0,00	\$ 3.379.950,00	811007601	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes y usuarios de las sedes judiciales de Armenia y Calarcá.
2724	A-02-02-01-003-003	CSF	\$ 13.410.464,00	\$ 0,00	\$ 13.410.464,00	811009788	DISTRACOM S.A.	Suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, así como ACPM para las plantas generadoras de electricidad de los Palacios de Justicia de Distrito Judicial de Armenia.
4324	A-02-02-02-009-003	CSF	\$ 1.915.500,00	\$ 0,00	\$ 1.915.500,00	900594645	PROENSO S.A.S	Prestación de servicios de valoraciones médico-ocupacionales para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
5224	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 13.583.368,00	\$ 0,00	\$ 13.583.368,00	900251438	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos originales, revisión tecno mecánica, avalúo y peritaje de los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
								Administración Judicial de Armenia Quindío.
5524	A-02-02-02-007-003	CSF	\$ 168.990,00	\$ 0,00	\$ 168.990,00	800222177	A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	Contrato de prestación de servicio de alquiler de un sistema de radio comunicaciones para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
6224	A-02-02-01-002-008	CSF	\$ 3.860.959,00	\$ 0,00	\$ 3.860.959,00	800112214	BIG PASS S.A.S	Suministro de bonos, tarjetas o chequeras canjeables redimibles para la compra de calzado y vestido de labor, para servidores adscritos a la Dirección Seccional, correspondiente a la vigencia 2024.
6324	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	SSF	\$ 81.986.581,00	\$ 0,00	\$ 81.986.581,00	890000381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	Prestación de servicios logísticos para la ejecución del programa de bienestar dirigido al mejoramiento del clima laboral de los servidores judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
7124	A-02-02-01-004-006	CSF	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00	800016259	EQUIPOS, FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Suministro de elementos de ferretería, cerrajería, eléctricos y plomería para realizar mantenimientos y reparaciones menores en las diferentes sedes judiciales y administrativas del Distrito Judicial de Armenia.
8624	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	SSF	\$ 38.902.500,00	\$ 0,00	\$ 38.902.500,00	900220827	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	Contrato de prestación de servicios para desarrollo del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores de la Rama Judicial de Distrito Judicial de Armenia.
9024	A-02-02-01-003-006	CSF	\$ 0,40	\$ 0,40	\$ 0,00	900567130	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	Compra de elementos para dotar los botiquines y para dotar las áreas de atención de víctimas en caso de emergencias en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
9224	A-02-02-02-008-003	CSF	\$ 234.000,00	\$ 0,00	\$ 234.000,00	830117370	SERVIMETERS S.A.S	Servicio de certificación de ascensores a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
10724	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1094899234	ORREGO LONDOÑO KATHERINE	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema de gestión documental electrónica SGDE.
12224	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1020734407	BARAHONA GOMEZ SARA PRISCILA	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema de gestión documental electrónica SGDE.
14424	A-02-02-01-003-005	CSF	\$ 335.598,00	\$ 0,00	\$ 335.598,00	900019737	VENEPLAST LTDA	Suministro de consumibles de impresión para los despachos judiciales y otras dependencias del Distrito Judicial y Administrativo de Armenia.
14724	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 1.034.852,00	\$ 0,00	\$ 1.034.852,00	900747541	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	Mantenimiento preventivo de motobombas y equipos hidroneumáticos, así como el lavado de tanques de almacenamiento de agua y de red contra incendios, en el Palacio de justicia de Armenia y de Calarcá.
14824	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	SSF	\$ 6.965.665,00	\$ 0,00	\$ 6.965.665,00	901555390	RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS	Prestación de servicios programas de seguridad y salud en el trabajo: Reconocimiento y cuidado visión integral y acompañamiento sistema de vigilancia epidemiológica para identificar manejo de condición de salud.
14924	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1097720157	MILLER DARWIN JEGEN TABORDA	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema de gestión documental electrónica SGDE.
15124	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1193388203	ORTIZ HANRRYR SARA SOFIA	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
								de gestión documental electrónica SGDE.
15424	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1121881190	ROJAS BERMUDEZ JINETH SOLANYI	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema de gestión documental electrónica SGDE.
15924	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1094971365	BEDOYA LUCUARA LAURA DANIELA	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema de gestión documental electrónica SGDE.
16024	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	1094955190	TORO QUINTANA ANA MARIA	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y normalización de la información digitalizada en los despachos judiciales del Departamento del Quindío, para la migración al sistema de gestión documental electrónica SGDE.
16224	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 175.748,50	\$ 0,00	\$ 175.748,50	901099863	HSM INGENIERIA Y ELECTRICA COMUNICACIONES SAS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de electricidad de los Palacios "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá y "Fabio Calderón Botero" de Armenia.
16324	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	SSF	\$ 10.080.000,00	\$ 0,00	\$ 10.080.000,00	900220827	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	Contrato modificadorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 09 de 2024- Programa de diagnóstico, condición física y cardiovascular.
17424	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	CSF	\$ 115.045.839,00	\$ 0,00	\$ 115.045.839,00	890000381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	Prestación de servicios logísticos para la ejecución del programa de Bienestar y plan de capacitación subprograma de prepensionados para los servidores judiciales en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
18324	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 1.880.982,27	\$ 0,00	\$ 1.880.982,27	901677477	UNION TEMPORAL R&J 2022	Modificación de Orden de Compra No. 119778 Servicio de Aseo, adición y prórroga del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.
18424	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 2.850.666,00	\$ 0,00	\$ 2.850.666,00	88157639	CRUZ MIRANDA JOSE ANTONIO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para digitalización, indexación, revisión, clasificación y control de calidad de expedientes de procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial, que se encuentran en gestión en despachos judiciales.
18524	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 2.850.666,00	\$ 0,00	\$ 2.850.666,00	1094975921	MONTALVO CLEVES FERNANDO LUIGI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para digitalización, indexación, revisión, clasificación y control de calidad de expedientes de procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial, que se encuentran en gestión en despachos judiciales.
18624	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 2.850.666,00	\$ 0,00	\$ 2.850.666,00	1094960158	MARTINEZ SANTACOLOMA JUAN FERNANDO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para digitalización, indexación, revisión, clasificación y control de calidad de expedientes de procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial, que se encuentran en gestión en despachos judiciales.
18724	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 2.850.666,00	\$ 0,00	\$ 2.850.666,00	9774361	CRUZ GOMEZ CHRISTIAN CAMILO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para digitalización, indexación, revisión, clasificación y control de calidad de expedientes de procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial, que se encuentran en gestión en despachos judiciales.
18824	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 3.816.000,00	\$ 0,00	\$ 3.816.000,00	1014207042	SARTA RODRIGUEZ JEIMY GAVIOTA	Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión de expedientes digitalizados de los procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial Seccional Armenia que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales.
18924	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 3.816.000,00	\$ 0,00	\$ 3.816.000,00	1094976630	RODRIGUEZ ESCOBAR GINETTE ARLENIS	Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión de expedientes digitalizados de los procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial Seccional Armenia que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales.
19024	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 3.816.000,00	\$ 0,00	\$ 3.816.000,00	1094972096	GALLEGO BUITRAGO MARIA CAMILA	Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión de expedientes digitalizados de los procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial Seccional Armenia

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
								que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales.
19124	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	CSF	\$ 3.816.000,00	\$ 0,00	\$ 3.816.000,00	1094934138	GARCIA LOPEZ JENNY ALEJANDRA	Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión de expedientes digitalizados de los procesos judiciales y documentos de la Rama Judicial Seccional Armenia que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales.
19624	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 19.567.037,00	\$ 0,00	\$ 19.567.037,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3 PRORROGADO HASTA EL 31/12/2024 SERVICIO DE VIGILANCIA
19724	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	CSF	\$ 164.817.369,00	\$ 0,00	\$ 164.817.369,00	890806490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	CONTRATO DE PS 40-2024, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE XIII JUEGOS ZONALES DE EJE CAFETERO 2024 EN MANIZALES - CALDAS
21224	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	CSF	\$ 105.150.392,44	\$ 0,00	\$ 105.150.392,44	901886937	CONSORCIO ORBE	Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las áreas en general del Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá Quindío.
21324	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	CSF	\$ 503.511.621,08	\$ 0,00	\$ 503.511.621,08	900148177	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	Adquisición de computadores todo en uno- aio, para el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
21424	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 8.843.325,81	\$ 0,00	\$ 8.843.325,81	901676833	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Prestación de servicio de aseo y cafetería para los despachos judiciales y sedes administrativas, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 VF.
21524	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	CSF	\$ 136.692.920,00	\$ 0,00	\$ 136.692.920,00	900417226	ENGELEC INGENIERIA S A S	Contrato de obra eléctrica para la adecuación y mejoramiento de subestación, incluido reemplazo de transformador, de la sede propia del Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá Quindío.
22324	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 1.414.686,00	\$ 0,00	\$ 1.414.686,00	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	Modificatorio No. 01 al contrato PS-001 de 2024 Mantenimiento ascensor marca Mitsubishi.
23124	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	CSF	\$ 91.927.500,00	\$ 0,00	\$ 91.927.500,00	900442893	CLARYICON S.A.S	Adquisición de elementos tecnológicos para los despachos judiciales y/o dependencias administrativas del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
23224	A-02-02-01-002-007	CSF	\$ 1.783.620,00	\$ 0,00	\$ 1.783.620,00	7521784	LEON ORTIZ OSCAR	Dotación para la brigada de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
23224	A-02-02-01-002-008	CSF	\$ 3.929.606,00	\$ 0,00	\$ 3.929.606,00	7521784	LEON ORTIZ OSCAR	Dotación para la brigada de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
23324	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	SSF	\$ 37.717.000,00	\$ 0,00	\$ 37.717.000,00	801001443	TECNISOFTWARE S.A.S.	Adquisición e instalación a todo costo de UPS, DPS y acometidas eléctricas para despachos judiciales y dependencias administrativas del Distrito Judicial de Armenia.
24424	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 399.608,00	\$ 0,00	\$ 399.608,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	Contrato modificatorio No. 04 al Contrato CPS 44 DE 2023 Servicio de vigilancia y seguridad privada.
24524	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	CSF	\$ 11.610.182,96	\$ 0,00	\$ 11.610.182,96	901886937	CONSORCIO ORBE	Modificatorio No. 01 al Contrato No. PS-001 de 2024 - Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las áreas en general del Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá.
24924	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 8.981.660,88	\$ 0,00	\$ 8.981.660,88	901603848	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en los diferentes despachos judiciales y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de extracción y ventilación de aire ubicados en los archivos principales
25024	A-01-01-01-001-006	CSF	\$ 1.514.000,00	\$ 0,00	\$ 1.514.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-01-001-007	CSF	\$ 983.794,00	\$ 0,00	\$ 983.794,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-01-001-009	CSF	\$ 931.692,00	\$ 0,00	\$ 931.692,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
								de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-01-001-010	CSF	\$ 2.740.045,00	\$ 0,00	\$ 2.740.045,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-01-002-017	CSF	\$ 107.169,00	\$ 0,00	\$ 107.169,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-03-001-002	CSF	\$ 3.842.000,00	\$ 0,00	\$ 3.842.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-03-001-003	CSF	\$ 320.660,00	\$ 0,00	\$ 320.660,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25024	A-01-01-03-059	CSF	\$ 2.898.736,00	\$ 0,00	\$ 2.898.736,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-03-059	CSF	\$ 7.624.456,00	\$ 0,00	\$ 7.624.456,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-01-001-009	CSF	\$ 44.584,00	\$ 0,00	\$ 44.584,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-01-001-006	CSF	\$ 4.769.400,00	\$ 0,00	\$ 4.769.400,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-01-001-007	CSF	\$ 4.482.571,00	\$ 0,00	\$ 4.482.571,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-01-001-010	CSF	\$ 9.931.968,00	\$ 0,00	\$ 9.931.968,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-03-001-002	CSF	\$ 13.000.000,00	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25124	A-01-02-03-001-003	CSF	\$ 867.201,00	\$ 0,00	\$ 867.201,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25224	A-01-02-01-001-006	SSF	\$ 973.721,00	\$ 0,00	\$ 973.721,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25224	A-01-02-01-001-007	SSF	\$ 797.029,00	\$ 0,00	\$ 797.029,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25224	A-01-02-01-001-010	SSF	\$ 1.229.195,00	\$ 0,00	\$ 1.229.195,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25224	A-01-02-03-001-002	SSF	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25224	A-01-02-03-001-003	SSF	\$ 155.815,00	\$ 0,00	\$ 155.815,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25224	A-01-02-03-059	SSF	\$ 1.076.048,00	\$ 0,00	\$ 1.076.048,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
25224	A-01-02-02-003	SSF	\$ 3.412.993,00	\$ 0,00	\$ 3.412.993,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25324	A-01-01-02-003	CSF	\$ 35.100.000,00	\$ 0,00	\$ 35.100.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de intereses a las cesantías de los afiliados a los fondos de cesantías privados en el año 2024, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
25424	A-01-01-02-003	CSF	\$ 233.354.657,00	\$ 0,00	\$ 233.354.657,00	800170043	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTIAS PORVENIR.
25524	A-01-01-02-003	CSF	\$ 60.236.089,00	\$ 0,00	\$ 60.236.089,00	800170494	FONDO DE CESANTIA PROTECCION	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTIAS PROTECCIÓN.
TOTALES			\$ 1.859.575.197,12	\$ 3,40	\$ 1.859.575.193,72			

RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2024 - UNIDAD EJECUTORA 08

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
224	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 33.651.321,96	\$ 0,00	\$ 33.651.321,96	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, por el período del 18 de diciembre de 2023 y hasta por 11 meses - VF 2024
1024	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 0,24	\$ 0,24	\$ 0,00	800066574	IMPLEMENTAR S.A.S.	Contrato de arrendamiento No. 022, donde funcionan los juzgados ubicados en el Edificio Cervantes de Armenia Quindío, por el período de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 VF
1224	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 5,30	\$ 5,30	\$ 0,00	7539341	GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	Contrato de arrendamiento No. 021, donde funcionan los juzgados ubicados en el Edificio Gómez de Armenia Quindío, por el período del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 VF
3824	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 3.219.156,11	\$ 0,00	\$ 3.219.156,11	860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores marca ESTILO HOSTING ubicados en los Palacios de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia y "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá, incluyendo el suministro de repuestos originales.
5924	A-02-02-01-003-003	CSF	\$ 944.100,00	\$ 0,00	\$ 944.100,00	811009788	DISTRACOM S.A.	Suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, así como ACPM para las plantas generadoras de electricidad de los Palacios de Justicia de Distrito Judicial de Armenia.
6824	A-02-02-02-009-003	CSF	\$ 17.216.500,00	\$ 0,00	\$ 17.216.500,00	900594645	PROENSO S.A.S	Prestación de servicios de valoraciones médico-ocupacionales para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
10824	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 13.015.374,00	\$ 0,00	\$ 13.015.374,00	900251438	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos originales, revisión técnico mecánica, avalúo y peritaje de los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.
10924	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 0,95	\$ 0,95	\$ 0,00	890000613	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Contrato de arrendamiento No. ARR-001 de 2024 donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de Quimbaya y sus Salas de Audiencias, por el período del 02 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
12524	A-02-02-02-007-003	CSF	\$ 4.880.427,00	\$ 0,00	\$ 4.880.427,00	800222177	A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	Contrato de prestación de servicio de alquiler de un sistema de radio comunicaciones para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
16324	A-02-02-01-004-006	CSF	\$ 29.572.700,00	\$ 0,00	\$ 29.572.700,00	800016259	EQUIPOS, FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Suministro de elementos de ferretería, cerrajería, eléctricos y plomería para realizar mantenimientos y reparaciones menores en las diferentes sedes judiciales y administrativas del Distrito Judicial de Armenia.
16924	A-02-02-01-003-008	CSF	\$ 671.812,00	\$ 0,00	\$ 671.812,00	901152111	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	Suministro de papelería, insumos y útiles de escritorio y oficina para las diferentes sedes judiciales y administrativas del Quindío.
17024	A-02-02-01-003-002	CSF	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0,00	901152111	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	Suministro de papelería, insumos y útiles de escritorio y oficina para las diferentes sedes judiciales y administrativas del Quindío.
19924	A-02-02-02-008-003	CSF	\$ 330.000,00	\$ 0,00	\$ 330.000,00	830117370	SERVIMETERS S.A.S	Servicio de certificación de ascensores a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
26924	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 3.417.371,00	\$ 0,00	\$ 3.417.371,00	900405705	PALMERA JUNIOR S.A.S.	Prestación de servicios de fumigación de plagas reptantes, rastreras o voladoras, a realizarse en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
28124	A-02-02-02-006-005	CSF	\$ 3.600.000,00	\$ 0,00	\$ 3.600.000,00	830018460	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	Prestación del servicio de mudanzas, de mobiliarios, equipo de oficina, archivos y documentos de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
28524	A-02-02-01-003-002	CSF	\$ 2.880.000,00	\$ 0,00	\$ 2.880.000,00	901152111	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	Contrato Modificatorio No. 01 al Contrato de suministro No. SUM-004 de 2024- suministro de papelería, insumos y útiles de escritorio y oficina.
28624	A-02-02-01-003-005	CSF	\$ 8.935.977,00	\$ 0,00	\$ 8.935.977,00	900019737	VENEPLAST LTDA	Suministro de consumibles de impresión para los despachos judiciales y otras dependencias del Distrito Judicial y Administrativo de Armenia.
30724	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 6.766.340,00	\$ 0,00	\$ 6.766.340,00	900747541	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	Mantenimiento preventivo de motobombas y equipos hidroneumáticos, así como el lavado de tanques de almacenamiento de agua y de red contra incendios, en el Palacio de justicia de Armenia y de Calarcá.
31624	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 36.852.736,00	\$ 0,00	\$ 36.852.736,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	Contrato modificatorio No. 01 al Contrato CPS 44 DE 2023 Servicio de vigilancia y seguridad privada.
32224	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 1.149.124,84	\$ 0,00	\$ 1.149.124,84	901099863	HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de electricidad de los Palacios "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá y "Fabio Calderón Botero" de Armenia.
36024	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 10.882.741,00	\$ 0,00	\$ 10.882.741,00	810006068	GESTION DOCUMENTAL S.A.	Contrato modificatorio No. 01 al Contrato de Arrendamiento No. 018 de 2023 adición y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024.
40624	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 92.450.071,02	\$ 0,00	\$ 92.450.071,02	901677477	UNION TEMPORAL R&J 2022	Modificación de Orden de Compra No. 119778 Servicio de Aseo, adición y prórroga del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.
41824	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 173.422.650,00	\$ 0,00	\$ 173.422.650,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3 PRORROGADO HASTA EL 31/12/2024 SERVICIO DE VIGILANCIA
44924	A-02-02-01-002-007	CSF	\$ 6.360.000,00	\$ 0,00	\$ 6.360.000,00	9771470	RESTREPO TORO VICTOR HUGO	CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. COM-006 DE 2024 CUYO OBJETO ES "DQUISICIÓN DE TOGAS PARA JUECES, ASÍ COMO DE BANDERAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO"
44924	A-02-02-01-002-008	CSF	\$ 11.160.000,00	\$ 0,00	\$ 11.160.000,00	9771470	RESTREPO TORO VICTOR HUGO	CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. COM-006 DE 2024 CUYO OBJETO ES "DQUISICIÓN DE TOGAS PARA JUECES, ASÍ COMO DE BANDERAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO"

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
45224	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 5.468.840,00	\$ 0,00	\$ 5.468.840,00	900397412	KARDAMAR S.A.S	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. ARR-002 de 2024, donde funcionan los despachos judiciales del Municipio de Quimbaya Quindío.
45324	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 1.345.452,00	\$ 0,00	\$ 1.345.452,00	4422693	NARANJO VEGA NORBEY	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 27 de 2023, donde funcionan los despachos Judiciales del Municipio de Filandia Quindío.
45424	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 22.089.629,00	\$ 0,00	\$ 22.089.629,00	7539341	GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 21 de 2023, donde funcionan los algunos despachos Judiciales en el Edificio Gómez de Armenia Quindío.
45524	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 25.193.476,00	\$ 0,00	\$ 25.193.476,00	800066574	IMPLEMENTAR S.A.S.	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 22 de 2023, donde funcionan los algunos despachos Judiciales en el Edificio Cervantes de Armenia Quindío.
45624	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 3.750.600,00	\$ 0,00	\$ 3.750.600,00	24805319	HENAO YOLANDA RAMIREZ	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 25 de 2023, donde funcionan los despachos Judiciales del Municipio de Montenegro Quindío.
45724	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 3.750.170,00	\$ 0,00	\$ 3.750.170,00	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 29 de 2023, espacio físico- deposito para archivo - Edificio La Giralda.
45824	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 2.908.322,00	\$ 0,00	\$ 2.908.322,00	19327062	MEJIA BOTERO CARLOS EDUARDO	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 19 de 2023, donde funciona el despacho Judicial del Municipio de Salento Quindío.
45924	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 905.797,00	\$ 0,00	\$ 905.797,00	890000564	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Modificadorio 1 al Contrato de arrendamiento No. 23 de 2023, donde funcionan los despachos Judiciales del Municipio de La Tebaida Quindío.
46824	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 78.378.396,33	\$ 0,00	\$ 78.378.396,33	901676833	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Prestación de servicio de aseo y cafetería para los despachos judiciales y sedes administrativas, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 VF.
49124	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 1.210.080,00	\$ 0,00	\$ 1.210.080,00	24496118	LONDOÑO LONDOÑO SARA	Contrato de arrendamiento No. ARR-004 de 2024, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49224	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 5.468.840,00	\$ 0,00	\$ 5.468.840,00	900397412	KARDAMAR S.A.S	Contrato de arrendamiento No. ARR-008 de 2024 donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de Quimbaya, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49324	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 1.176.267,00	\$ 0,00	\$ 1.176.267,00	41907424	YARA VALENCIA LILIANA	Contrato de arrendamiento No. ARR-006 de 2024, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49424	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 2.908.322,00	\$ 0,00	\$ 2.908.322,00	19327062	MEJIA BOTERO CARLOS EDUARDO	Contrato de arrendamiento No. ARR-007 de 2024, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49524	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 3.750.600,00	\$ 0,00	\$ 3.750.600,00	24805319	HENAO YOLANDA RAMIREZ	Contrato de arrendamiento No. ARR-010 de 2024, donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de Montenegro, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49624	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 900.000,00	890001879	MUNICIPIO BUENAVISTA DE	Contrato de arrendamiento No. ARR-003 de 2024, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista, por el periodo del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49724	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 932.555,00	\$ 0,00	\$ 932.555,00	890000864	MUNICIPIO DE GENOVA	Contrato de arrendamiento No. ARR-005 de 2024, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Génova, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49824	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 1.345.452,00	\$ 0,00	\$ 1.345.452,00	4422693	NARANJO VEGA NORBEY	Contrato de arrendamiento No. ARR-009 de 2024, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
49924	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 3.750.170,00	\$ 0,00	\$ 3.750.170,00	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.	Contrato de arrendamiento No. ARR-013 de 2024, espacio físico (depósito) en el Edif La Giralda para archivo del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia, por el período del 01 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
50024	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 10.882.741,00	\$ 0,00	\$ 10.882.741,00	810006068	GESTION DOCUMENTAL S.A.	Contrato de arrendamiento No. ARR-012 de 2024, espacio físico dentro de una bodega para el almacenaje de cajas de archivo que contienen procesos judiciales y expediente administrativos en la ciudad de Armenia, por el período del 01 de diciembre de 20
50124	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 11.044.814,00	\$ 0,00	\$ 11.044.814,00	7539341	GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	Modificadorio 2 al Contrato de arrendamiento No. 21 de 2023, donde funcionan los algunos despachos Judiciales en el Edificio Gómez de Armenia, hasta el 15-12-2024.
50224	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 20.994.563,00	\$ 0,00	\$ 20.994.563,00	800066574	IMPLEMENTAR S.A.S.	Modificadorio 2 al Contrato de arrendamiento No. 22 de 2023, donde funcionan los algunos despachos Judiciales en el Edificio Cervantes de Armenia Quindío, hasta el 25-12-2024
51024	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 905.797,00	\$ 0,00	\$ 905.797,00	890000564	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Contrato de arrendamiento No. ARR-011 de 2024, donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de La Tebaida, por el período del 05 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
53424	A-02-02-01-002-008	CSF	\$ 13.770.630,00	\$ 0,00	\$ 13.770.630,00	7521784	LEON ORTIZ OSCAR	Dotación para la brigada de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
53424	A-02-02-01-002-007	CSF	\$ 4.480.920,00	\$ 0,00	\$ 4.480.920,00	7521784	LEON ORTIZ OSCAR	Dotación para la brigada de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
53524	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 3.681.604,00	\$ 0,00	\$ 3.681.604,00	7539341	GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	Modificadorio No. 03 al contrato de arrendamiento No. 21 de 2023, Edificio Gómez, del 16 al 20 de diciembre de 2024.
54724	A-02-02-02-006-005	CSF	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00	901072607	CARGOLOGISTICA S.A.S.	Prestación del servicio de mudanzas, montaje, desmontaje, empaque y embalaje de mobiliario, archivos y documentos de los despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Armenia.
55324	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 3.681.604,00	\$ 0,00	\$ 3.681.604,00	7539341	GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	Modificadorio No. 04 al contrato de arrendamiento No. 21 de 2023, Edificio Gómez, del 21 al 25 de diciembre de 2024.
55424	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 3.541.726,00	\$ 0,00	\$ 3.541.726,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	Contrato modificadorio No. 04 al Contrato CPS 44 DE 2023 Servicio de vigilancia y seguridad privada.
56424	A-01-01-01-001-009	CSF	\$ 250.664,00	\$ 0,00	\$ 250.664,00	66834765	SANCHEZ CONSTANZA DIVA	Valor faltante en pago de prestaciones sociales definitivas de DIVA CONSTANZA SANCHEZ, de conformidad con la Resolución No. DESAJARR24-1977.
56624	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 13.212.000,00	\$ 0,00	\$ 13.212.000,00	900354713	SOCIEDADES E INVERSIONES GLOW S.A.S.	Contrato de arrendamiento No. ARR-015 de 2024, Edificio San Martín, para el funcionamiento de los juzgados administrativos orales de circuito, salas de audiencia y oficinas para el archivo, período del 26 de diciembre de 2024 al 31 de mayo 2026 VF.
56724	A-02-02-02-007-002	CSF	\$ 4.827.909,00	\$ 0,00	\$ 4.827.909,00	7539341	GOMEZ IBAÑEZ JORGE MARIO	Contrato de arrendamiento No. ARR-014 de 2024, Edificio Gómez, para el funcionamiento de algunos despachos judiciales, salas de audiencia y oficinas para el archivo, período del 26 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 VF.
56824	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 64.368.569,64	\$ 0,00	\$ 64.368.569,64	901603848	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en los diferentes despachos judiciales y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de extracción y ventilación de aire ubicados en los archivos principales
56924	A-01-01-01-001-001	CSF	\$ 506.805,00	\$ 0,00	\$ 506.805,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Nómina adicional del mes de agosto de 2024.
56924	A-01-01-01-001-004	CSF	\$ 18.666,00	\$ 0,00	\$ 18.666,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Nómina adicional del mes de agosto de 2024.
56924	A-01-01-03-059	CSF	\$ 361.690,00	\$ 0,00	\$ 361.690,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Nómina adicional del mes de agosto de 2024.
57024	A-01-01-01-001-006	CSF	\$ 6.060.161,00	\$ 0,00	\$ 6.060.161,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
57024	A-01-01-01-001-007	CSF	\$ 12.418.805,00	\$ 0,00	\$ 12.418.805,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-01-001-009	CSF	\$ 6.661.583,00	\$ 0,00	\$ 6.661.583,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-01-001-010	CSF	\$ 11.078.462,00	\$ 0,00	\$ 11.078.462,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-01-002-017	CSF	\$ 667.950,00	\$ 0,00	\$ 667.950,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-03-001-002	CSF	\$ 19.969.535,00	\$ 0,00	\$ 19.969.535,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-03-029	CSF	\$ 5.890.942,00	\$ 0,00	\$ 5.890.942,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-03-059	CSF	\$ 14.317.257,00	\$ 0,00	\$ 14.317.257,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-03-083	CSF	\$ 1.184.557,00	\$ 0,00	\$ 1.184.557,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-01-001-001	CSF	\$ 6.656.104,00	\$ 0,00	\$ 6.656.104,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-01-001-004	CSF	\$ 274.635,00	\$ 0,00	\$ 274.635,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-01-001-005	CSF	\$ 395.500,00	\$ 0,00	\$ 395.500,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57024	A-01-01-03-001-001	CSF	\$ 9.102.343,00	\$ 0,00	\$ 9.102.343,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-01-001-010	CSF	\$ 14.167.598,00	\$ 0,00	\$ 14.167.598,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-01-002-017	CSF	\$ 4.653.654,00	\$ 0,00	\$ 4.653.654,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-03-001-002	CSF	\$ 21.210.000,00	\$ 0,00	\$ 21.210.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-03-059	CSF	\$ 10.592.255,00	\$ 0,00	\$ 10.592.255,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-01-001-004	CSF	\$ 981.000,00	\$ 0,00	\$ 981.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-01-001-005	CSF	\$ 791.200,00	\$ 0,00	\$ 791.200,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-01-001-006	CSF	\$ 8.104.583,00	\$ 0,00	\$ 8.104.583,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
57124	A-01-02-01-001-007	CSF	\$ 24.099.779,00	\$ 0,00	\$ 24.099.779,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57124	A-01-02-01-001-009	CSF	\$ 1.433.760,00	\$ 0,00	\$ 1.433.760,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de liquidación de prestaciones definitivas 2024 de los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57224	A-01-01-02-003	CSF	\$ 408.500.000,00	\$ 0,00	\$ 408.500.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de intereses a las cesantías de los afiliados a los fondos de cesantías privados en el año 2024, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57324	A-01-02-02-003	CSF	\$ 1.605.000,00	\$ 0,00	\$ 1.605.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de intereses a las cesantías de los afiliados a los fondos de cesantías privados en el año 2024, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
57424	A-01-01-02-003	CSF	\$ 2.644.773.292,00	\$ 0,00	\$ 2.644.773.292,00	800170043	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.
57524	A-01-01-02-003	CSF	\$ 829.436.958,00	\$ 0,00	\$ 829.436.958,00	800170494	FONDO DE CESANTIA PROTECCION	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.
57624	A-01-01-02-003	CSF	\$ 26.645.354,00	\$ 0,00	\$ 26.645.354,00	800198644	FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS COLFONDOS.
57724	A-01-02-02-003	CSF	\$ 475.000,00	\$ 0,00	\$ 475.000,00	800170043	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.
57824	A-01-02-02-003	CSF	\$ 13.400.000,00	\$ 0,00	\$ 13.400.000,00	800170494	FONDO DE CESANTIA PROTECCION	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.
TOTALES			\$ 4.958.689.366,39	\$ 26,49	\$ 4.958.689.339,90			

RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2024 - UNIDAD EJECUTORA 09

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
224	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 973.140,65	\$ 0,00	\$ 973.140,65	901781932	UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, por el período del 18 de diciembre de 2023 y hasta por 11 meses - VF 2024
1824	A-02-02-01-003-003	CSF	\$ 794.100,00	\$ 0,00	\$ 794.100,00	811009788	DISTRACOM S.A.	Suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, así como ACPM para las plantas generadoras de electricidad de los Palacios de Justicia de Distrito Judicial de Armenia.
2224	A-02-02-02-009-003	CSF	\$ 1.728.500,00	\$ 0,00	\$ 1.728.500,00	900594645	PROENSO S.A.S	Prestación de servicios de valoraciones médico-ocupacionales para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.
2924	A-02-02-02-007-003	CSF	\$ 26.000,00	\$ 0,00	\$ 26.000,00	800222177	A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	Contrato de prestación de servicio de alquiler de un sistema de radio comunicaciones para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

No. Compromiso	Rubro	Fuente	Valor compromisos por obligar a 31-12-2024	Valor obligado y/o liberado al corte: 20-01-2025 (Período de Transición)	Valor compromisos por obligar (después del período de transición)	NIT / CC	Nombre Razón Social	Observaciones
3724	A-02-02-01-004-006	CSF	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	800016259	EQUIPOS, FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Suministro de elementos de ferretería, cerrajería, eléctricos y plomería para realizar mantenimientos y reparaciones menores en las diferentes sedes judiciales y administrativas del Distrito Judicial de Armenia.
4124	A-02-02-01-003-008	CSF	\$ 1.400,00	\$ 0,00	\$ 1.400,00	901152111	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	Suministro de papelería, insumos y útiles de escritorio y oficina para las diferentes sedes judiciales y administrativas del Quindío.
4824	A-02-02-02-008-003	CSF	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 36.000,00	830117370	SERVIMETERS S.A.S	Servicio de certificación de ascensores a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
6724	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,00	900405705	PALMERA JUNIOR S.A.S.	Prestación de servicios de fumigación de plagas reptantes, rastreas o voladoras, a realizarse en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
7024	A-02-02-01-003-005	CSF	\$ 948.397,00	\$ 0,00	\$ 948.397,00	900019737	VENEPLAST LTDA	Suministro de consumibles de impresión para los despachos judiciales y otras dependencias del Distrito Judicial y Administrativo de Armenia.
7324	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 159.208,00	\$ 0,00	\$ 159.208,00	900747541	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	Mantenimiento preventivo de motobombas y equipos hidroneumáticos, así como el lavado de tanques de almacenamiento de agua y de red contra incendios, en el Palacio de justicia de Armenia y de Calarcá.
7724	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 27.038,23	\$ 0,00	\$ 27.038,23	901099863	HSM INGENIERIA Y ELECTRICA COMUNICACIONES SAS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de electricidad de los Palacios "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá y "Fabio Calderón Botero" de Armenia.
8824	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 257.693,45	\$ 0,00	\$ 257.693,45	901677477	UNION TEMPORAL R&J 2022	Modificación de Orden de Compra No. 119778 Servicio de Aseo, adición y prórroga del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.
9024	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 2.680.684,00	\$ 0,00	\$ 2.680.684,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3 PRORROGADO HASTA EL 31/12/2024 SERVICIO DE VIGILANCIA
9924	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 1.211.535,61	\$ 0,00	\$ 1.211.535,61	901676833	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Prestación de servicio de aseo y cafetería para los despachos judiciales y sedes administrativas, por el periodo del 01 de diciembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 VF.
10824	A-02-02-01-002-007	CSF	\$ 426.870,00	\$ 0,00	\$ 426.870,00	7521784	LEON ORTIZ OSCAR	Dotación para la brigada de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
10824	A-02-02-01-002-008	CSF	\$ 754.159,00	\$ 0,00	\$ 754.159,00	7521784	LEON ORTIZ OSCAR	Dotación para la brigada de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
11324	A-02-02-02-008-005	CSF	\$ 54.746,00	\$ 0,00	\$ 54.746,00	901781932	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023	Contrato modificadorio No. 04 al Contrato CPS 44 DE 2023 Servicio de vigilancia y seguridad privada.
11624	A-02-02-02-008-007	CSF	\$ 1.496.943,48	\$ 0,00	\$ 1.496.943,48	901603848	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en los diferentes despachos judiciales y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de extracción y ventilación de aire ubicados en los archivos principales
11724	A-01-01-02-003	CSF	\$ 11.300.000,00	\$ 0,00	\$ 11.300.000,00	800165939	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO	Pago de intereses a las cesantías de los afiliados a los fondos de cesantías privados en el año 2024, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
11824	A-01-01-02-003	CSF	\$ 78.299.555,00	\$ 0,00	\$ 78.299.555,00	800170043	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.
11924	A-01-01-02-003	CSF	\$ 28.307.611,00	\$ 0,00	\$ 28.307.611,00	800170494	FONDO DE CESANTIA PROTECCION	Pago de cesantías anualizadas de los servidores judiciales que laboraron para la Rama Judicial Seccional Quindío durante el año 2024. FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.
TOTALES			\$ 131.483.582,42	\$ 1,00	\$ 131.483.581,42			

Así, se cumple el numeral 4.8 de la Circular DEAJC24-44 del 29 de noviembre de 2024, el cual señala:

“Las reservas presupuestales 2024 se constituirán con los compromisos sin obligar al 31 de diciembre de 2024, según el sistema SIIF”.

Igualmente, se aplica lo establecido en el numeral 11.2– Aspectos para considerar después del 31 de diciembre de 2024, contemplados en la Circular Externa n.º 40 del 14 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que señala:

“g. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del año 2024: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del año 2024, se constituyen con los saldos registrados en el SIIF Nación al 20 de enero de 2025, así:

Reservas Presupuestales: Con los Compromisos no obligados a 31 de diciembre (...).”

Con fundamento en lo expuesto, se presenta el acta de reserva presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío para la vigencia 2025, con el detalle de los compromisos con saldo sin obligar al 31 de diciembre de 2024.

En observancia de la Circular DEAJC14-78 del 18 de junio de 2014, alusiva al Informe final de la Contraloría General de la República, se deja constancia, que el Acta de Constitución de las reservas presupuestales 2024 con sus respectivos soportes, se conservan en archivo específico en el área de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, de manera que facilite su consulta.

Hacen parte integral de la presente acta, los reportes de compromisos sin obligar que fueron generados desde el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación, por las subunidades ejecutoras 27-01-02-019, 27-01-08-019 y 27-01-09-019, al corte 31 de diciembre de 2024, una vez realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2024.

3. Proposiciones y varios:

Agotado el orden del día y al no haber más proposiciones y varios, se da por terminada la reunión a las 09:00 a.m.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
	No hay tareas pendientes para seguimiento.		

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	No se asignaron tareas en la reunión.			

En constancia firman,

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Lina Yalile Giraldo Sánchez	
Cielo Pineda Gil	

Elaboró: Cielo Pineda Gil – Asistente Administrativo G7. 

Revisó: María Eugenia Restrepo Zapata – Profesional Universitario G13



Hacienda



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN

CIRCULAR EXTERNA 040

2.0.0.1

Bogotá D. C., noviembre 14 de 2024

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

ASUNTO: ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN

La Administración del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación informa los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia fiscal 2024, con el fin de que el registro de la gestión financiera pública de su entidad responda a los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.

1. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación tiene carácter oficial. En consecuencia, las cifras deben ser coherentes con la documentación que respalda los registros realizados en el aplicativo por las entidades, así como por las autoridades presupuestales, contables y de tesorería.

La responsabilidad de la consistencia de las cifras recae exclusivamente en las entidades usuarias y en las autoridades presupuestales, contables y de tesorería. Por lo tanto, es fundamental que todas las operaciones se registren de manera precisa y oportuna en el Sistema, de modo que reflejen fielmente la gestión financiera realizada durante la vigencia que finaliza. Además, es necesario realizar validaciones de consistencia antes de proceder con el cierre definitivo del año.

Para efectos del cierre presupuestal, es importante considerar lo establecido en los siguientes artículos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 412 de 2018:

- Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.
- Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- Artículo 2.8.3.1.2. Presupuesto de Gastos

- Artículo 2.8.1.2.3. Sistema de Clasificación Presupuestal
- Artículo 2.8.1.2.4. Clasificación Económica
- Artículo 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos
- Artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto
- Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos
- Artículo 2.8.1.5.8. Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal
- Artículo 2.8.1.5.11. Normas transitorias relacionadas con el Catalogo de Clasificación Presupuestal CCP
- Artículo 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera
- Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuesta/es
- Artículo 2.8.1.7.1.10. Caducidad de las vigencias futuras y los avales fiscales.
- Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuesta/es y cuentas por pagar.
- Artículo 2.8.1.8.1. Seguimiento y Evaluación Presupuestal
- Artículo 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación
- Artículo 2.9.1.2.9. Del registro de los ingresos en el SIIF Nación
- Artículo 2.9.1.2.15. Del periodo de ajustes previos al cierre definitivo del sistema SIIF Nación

2. FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores	Hasta el viernes 27 de diciembre de 2024.
b. Último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades	Jueves 26 diciembre de 2024.
c. Último día de giro para Órdenes de Pago por parte de la DGCPTN	Lunes 30 de diciembre de 2024.
d. Cierre calendario	Martes 31 de diciembre de 2024, hora 10 p.m.
e. Período de transición Artículo 2.9.1.2.15. Decreto 1068 de 2015	Del miércoles 1 de enero al lunes 20 de enero de 2025, hora 11 p.m.
f. Cierre definitivo de ingresos Artículo 11 Ley de Presupuesto para la vigencia 2024.	Lunes 20 de enero de 2025, hora 11 p.m.
g. Reintegro de sobrantes de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales no ejecutadas de recursos nación CSF	Viernes 3 de enero de 2025.



Hacienda



h. Reintegro de sobrantes de Vigencia Presupuestal 2024 no ejecutados de recursos nación CSF	Viernes 3 de enero de 2025.
i. Plazo de registro de Compromisos de vigencias futuras	Martes 31 de diciembre de 2024, hora 10 p.m.
j. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Lunes 20 de enero de 2025.
k. Traslado de Compromisos Presupuestales y Obligaciones que constituyen reservas presupuestales y cuentas por pagar	Hasta el viernes 31 de enero de 2025, hora 10 p.m.
l. Fecha límite para registros contables correspondiente al periodo de diciembre 2024 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	Hasta el lunes 10 de febrero de 2025, hora 10 p.m.
m. Fecha límite para registros contables correspondiente al periodo de noviembre de 2024 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	Hasta el viernes 3 de enero de 2025, hora 11 p.m.
n. Fecha de cierre contable correspondiente al año 2024 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	El sábado 8 de marzo de 2025.
o. Fecha de Inicio año contable correspondiente al año 2024 (La Contaduría General de la Nación podría cambiar esta fecha)	El sábado 15 de marzo de 2025

Las entidades podrán consultar las gestiones pendientes (archivos Excel) en la página:

➤ <http://www.minhacienda.gov.co/> SIIFNACION / Ciclos de Negocios / Cierre e Inicio de Año.

3. MEDIDAS EN CASO DE CONTINGENCIA OPERATIVA

Como es bien sabido por los usuarios del SIIF Nación, en el mes de diciembre el volumen de registros de operaciones y el número de usuarios concurrentes se duplican, lo que ocasiona lentitud en el sistema e, incluso, bloqueos ocasionales. Para mitigar estos inconvenientes, se han implementado las siguientes medidas

- Actualización de licencias de aplicaciones que utiliza el sistema.
- Ampliación de la infraestructura que soporta el sistema.
- Con el fin de facilitar los pagos, en la tercera y cuarta semana de diciembre, el sistema tendrá un horario de 9 a.m. a 11.50 p.m.
- En el evento que se presente lentitud o bloqueos, se programaran turnos a la gestión de las obligaciones y a la generación de las órdenes de pago, los cuales serán informados por la Administración cuando sea necesario.

e. Igualmente, se podrá limitar los horarios a la generación de reportes de ejecución presupuestal y de gestión contable.

4. NUEVAS PARAMETRIZACIONES

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Desagregación de proyectos/subproyectos de inversión: Como se implementó en 2024 los proyectos/subproyectos de inversión se deberán desagregar en Productos, de acuerdo con lo definido en la ficha BPIN del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a nivel cuenta de gasto según el Clasificador por Objeto de Gasto. Las entidades deberán solicitar la desagregación para proyectos/subproyectos nuevos que inician ejecución en 2025 al Departamento Nacional de Planeación (DNP) (objetogasto@dnpp.gov.co) para que ellos evalúen y procedan a realizar la solicitud a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) y a la Administración del SIIF Nación. Para los rubros que se ejecutaron en 2024 y continúa su ejecución para 2025 se mantendrá la misma desagregación que traían. Si se requieren nuevas desagregaciones, se debe proceder como indica el párrafo anterior. Para aquellos rubros de inversión que se financian con recursos de destinación específica (Recurso 14 PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA), se hará la desagregación, adicional a lo arriba descrito, por los componentes definidos en los contratos firmados con la banca multilateral. La identificación del proyecto/subproyecto de inversión a nivel de decreto será el aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.	
b. Relación de usos presupuestales para objetos de gasto de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción: Para el año 2025 los objetos de gasto a nivel de Sub Ordinal que pertenezcan a las cuentas presupuestal anteriormente mencionadas quedaran definidos con la marca requiere uso presupuestal y a su vez quedaran relacionados con los objetos de gasto que dependan de estos. Con esta relación, en el SIIF Nación, al momento de registrar una obligación presupuestal con objetos de gasto que tengan la marca requiere usos, el sistema habilitara la carpeta llamada "Usos Presupuestales" para que el usuario seleccione el máximo nivel de desagregación del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, donde se detalle los bienes y o servicios que se están adquiriendo. (Parágrafo 2, Artículo 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015)	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Las entidades podrán solicitar a la Administración del SIIF Nación la desvinculación de los objetos de gastos al máximo nivel de detalle que no requieran utilizar.	
c. Relación de usos presupuestales para objetos de gastos de Transferencias Corrientes: Cuando en el año 2025 las entidades tengan una cuenta de transferencias corrientes con la marca requiere uso presupuestal, las áreas de planeación y presupuesto deberán evaluar que objetos de gasto del máximo nivel de desagregación del Clasificador por Objeto de Gasto, que tengan marca SI en usos presupuestales, se relacionaran con dicha transferencia. Con esta relación, en el SIIF Nación, al momento de registrar una obligación presupuestal con objetos de gasto que tengan la marca requiere usos, el sistema habilitara la carpeta llamada “Usos Presupuestales” para que el usuario seleccione el máximo nivel de desagregación del Clasificador por Objeto de Gasto, donde se detalle los bienes y o servicios que se están adquiriendo. (Parágrafo 2, Artículo 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015) El listado de las transferencias corrientes con la relación de los objetos de gasto al máximo nivel de desagregación del Clasificador por Objeto de Gasto, deberán ser enviados al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co, indicando: ➤ Asunto del correo: Relación de Usos Presupuestales de transferencias corrientes ➤ Datos de Contacto: ▪ Usuario de ingreso a SIIF ▪ Unidad Ejecutora ▪ Nombre y apellidos completos ▪ Cédula ▪ Teléfono de contacto	
d. Relación de usos presupuestales para los proyectos/subproyectos de Inversión: Para el año 2025 las desagregaciones por objeto de gasto de los proyectos/subproyectos de Inversión quedaran definidos con la marca requiere uso presupuestal. Las áreas de planeación y presupuesto de las unidades ejecutoras del ámbito SIIF Nación, deberán evaluar que objetos de gasto del máximo nivel de desagregación del Clasificador por Objeto de Gasto, que tengan marca SI en usos presupuestales, se relacionaran a cada uno de los proyectos. Con esta relación, en SIIF Nación, al momento de registrar una obligación presupuestal amparada con proyectos de inversión, el sistema habilitara la carpeta llamada “Usos Presupuestales” para que el usuario seleccione el máximo nivel de desagregación del Clasificador por Objeto de Gasto, donde se detalle los bienes y	



Hacienda

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
o servicios que se están adquiriendo. (Parágrafo 2, Artículo 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015) Para los proyectos/subproyectos de inversión que inician su ejecución en el año 2025, se deberá relacionar al máximo nivel de desagregación del Clasificador por Objeto de Gasto, los objetos que se requieran como usos presupuestales, los cuales deberán ser enviados al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co, indicando: ➤ Asunto del correo: Relación de Usos Presupuestales de proyectos de inversión ➤ Datos de Contacto: ▪ Usuario de ingreso a SIIF ▪ Unidad Ejecutora ▪ Nombre y apellidos completos ▪ Cédula ▪ Teléfono de contacto	
e. Solicitudes de creación y/o parametrización contable de conceptos de ingresos que se requieren para hacer gestión con fecha 2025.	A más tardar el 18 de diciembre de 2024
f. Las solicitudes de creación o vinculación de conceptos de ingreso que se requieren para hacer gestión con fecha 2025 deben realizarse a la DGPPN atendiendo el protocolo establecido por dicho órgano rector.	En la fecha establecida por la DGPPN

5. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Revisión de fecha de expiración de usuarios: Se debe revisar la fecha de expiración de los usuarios y registrar en el aplicativo las solicitudes de modificación de usuarios próximas a expirar, para evitar que se desactiven en fechas críticas dentro del proceso financiero público. Se recomienda:	Por lo menos 3 días hábiles antes de expirar



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
➤ Implementar un procedimiento periódico, al menos mensual, en el cual se revisen las fechas de expiración de usuarios y se amplíen antes de que venzan. ➤ No asignar la misma fecha de vencimiento para todos los usuarios. La fecha de expiración de los usuarios puede ser consultada por: ➤ El usuario de perfil “Entidad – Registrador de Usuarios”. ➤ El menú de reportes, en la Ruta: Seguridad SEG / Reportes / usuarios / usuarios del sistema, utilizando el filtro “fecha de expiración de los privilegios. Para el seguimiento del estado de la solicitud, el registrador de usuarios de la entidad debe revisar en el SIIF Nación el estado del trámite de la solicitud. (Seguridad SEG / Usuarios / Estado de solicitud de usuarios)	
b. Incompatibilidad de perfiles: Se recuerda que No es permitido tener ninguna combinación que involucre para el mismo usuario, los siguientes perfiles: (Circular 044 de 2022) ➤ Entidad - Gestión Presupuesto de gastos, Entidad - Central de cuentas por pagar, Entidad – Pagador Central, Entidad – Pagador Regional ➤ Entidad – Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal ➤ Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Central ➤ Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Regional ➤ Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Central ➤ Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Regional ➤ Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos ➤ UNV - Gestión Pagador Universidades, UNV - Gestión Presupuestal Universidades ➤ El perfil de usuario Entidad – Consulta, debe ser asignado a usuarios de control interno o seguimiento La Administración del SIIF Nación rechazará aquellas solicitudes de usuarios que involucren alguna de las combinaciones de perfiles No permitidas. Se recuerda que en los datos de usuario se les debe asignar únicamente el correo electrónico institucional, por lo cual la Administración del SIIF Nación rechazará aquellas solicitudes de usuarios que involucren correos No institucionales.	No aplica



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
c. Cumplimiento de medidas de seguridad: Los Coordinadores SIIF Nación de las Entidades deben hacer cumplir las medidas de seguridad relacionadas con la ausencia temporal de usuarios por efecto de la temporada de vacaciones de final y principio de año y realizar oportunamente las modificaciones de usuarios para suplir dicha ausencia. Igualmente debe recordar al usuario el cumplimiento de las políticas de seguridad y reglamento de uso del SIIF Nación. Documentos publicados en la página WEB del SIIF Nación, Ciclos de Negocio / Administración de Seguridad.	No aplica
d. Verificación de expiración de certificado digital: Se debe revisar la <u>fecha de expiración del certificado digital</u> de los usuarios que lo requieren, con el fin de tramitar ante la respectiva Entidad Certificadora (Circular 24 de 2024 Andes, Camerfirma, Certicamara, GSE, Thomas Signe, Olimpia) su expedición o renovación, para evitar los contratiempos generados por no tenerlo.	No aplica
e. Eliminación y expiración automática de usuarios: Los usuarios que no hayan utilizado el sistema en los últimos tres (3) meses serán eliminados del mismo automáticamente. Si se requiere nuevamente su creación, el Coordinador SIIF de la Entidad deberá seguir el procedimiento establecido para la creación de usuarios nuevos. Los usuarios que no hayan utilizado el sistema en los últimos quince (15) días serán expirados automáticamente. Si se requiere nuevamente la ampliación de la fecha de expiración, el Coordinador SIIF de la Entidad deberá seguir el procedimiento establecido para la modificación de usuarios.	No aplica
f. Actualización de Coordinadores: Se recuerda actualizar ante la Administración del SIIF Nación, los cambios de Coordinador SIIF de la entidad o su delegado o soporte técnico, así como la actualización de los datos como dirección, teléfono, correo electrónico. Las solicitudes de administración de usuarios enviadas por personas diferentes al Coordinador SIIF de la entidad usuaria, serán rechazadas.	No aplica
g. Información para el proceso de Administración de Usuarios: El detalle de los procedimientos para la Administración de usuarios y documentos de apoyo de este proceso están disponibles en la en la página WEB del SIIF Nación, Ciclos de Negocio / Administración de Usuarios En caso de requerirse soporte adicional deben comunicarse a la Línea de Atención SIIF Nación en Bogotá 601 602 1270 y a nivel nacional 01-8000-910071 opción 1 en el horario de 7am a 7pm en jornada continua. Chat de Ministerio de Hacienda (minhacienda.gov.co)	No aplica
h. Reporte para el seguimiento y control Para realizar el seguimiento y control de las diferentes actividades descritas anteriormente se debe generar el siguiente reporte:	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
➤ Seguridad SEG/ REPORTES/usuarios/usuarios, utilizando el filtro “Fecha de expiración de los privilegios”, para revisar la fecha de expiración de los usuarios.	

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Una vez expedido el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, las unidades ejecutoras podrán desagregar y asignar apropiaciones a: a. Gastos funcionamiento y servicio de la deuda ➤ Realizar la desagregación de los objetos de gastos de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Adquisición de activos financieros, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Interés de Mora y Servicios de la Deuda Externa e Interna. ➤ Registrar la asignación de presupuesto a Subunidades y dependencias de afectación de gastos. b. Proyectos de inversión ➤ Realizar la desagregación de los proyectos/subproyectos de inversión a nivel cuenta de gasto de cada producto y para los proyectos de inversión que se financian con recursos de destinación específica (REC14 PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA), se desagregan en componentes de cada cuenta de gastos de cada producto. ➤ Registrar la asignación de presupuesto a Subunidades y dependencias de afectación de gastos. Para efectuar estos registros el aplicativo dispone de cargas masivas, los instructivos los encuentran en: ➤ http://www.minhacienda.gov.co/SIIFNACION/Ciclos_de_Negocios/ Cargas Masivas/ Estructura Archivo Desagregación de Apropiaciones en Unidad Ejecutora ➤ http://www.minhacienda.gov.co/SIIFNACION/Ciclos_de_Negocios/Cargas Masivas/ Estructura Archivo Asignar Apropiaciones a Subunidades ➤ http://www.minhacienda.gov.co/SIIFNACION/Ciclos_de_Negocios/Cargas Masivas/ Estructura Archivo Asignar Apropiaciones a Dependencias de Afectación	No aplica



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
c. Aforos: Las unidades ejecutoras que tengan aforos propios o fondos especiales y contribuciones parafiscales podrán: ➤ Realizar la desagregación de aforos ➤ Registrar asignación interna de aforos a Subunidades De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.7. del decreto 1068 del 2015, se debe desagregar las categorías presupuestales de ingresos (Ingresos corrientes y recursos de capital de la nación, fondos especiales, contribuciones parafiscales y recursos propios de los establecimientos públicos) en los conceptos de ingresos definidos en el Clasificador de Conceptos de Ingresos.	
d. Acompañamientos: Para desagregar apropiaciones, asignarla a subunidades y dependencias de afectación de gasto, la Administración del SIIF Nación realizará sesiones de acompañamiento la última semana del año 2024 y la primera semana del año 2025, para lo cual, los interesados deberán inscribirse a través de la línea soporte en el teléfono 6021270.	
e. Reportes y Consultas para el seguimiento y control: El seguimiento y control de las actividades descritas anteriormente se puede realizar por medio de los siguientes reportes: ➤ ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)/REPORTES/Apropiaciones de Gasto/Informes/Informe Situación de Apropiación de Gasto, con este reporte se evalúa el comportamiento de la desagregación de apropiaciones, asignación de apropiación a subunidades y dependencias de gasto. ➤ ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)/REPORTES/Apropiaciones de Gasto/Documento/Registro para desagregación de apropiaciones, con esta consulta se evalúa el comportamiento de las desagregaciones de apropiaciones. ➤ ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)/ REPORTES/Apropiaciones de Gasto/Documento/Registro de asignación interna de apropiación a subunidades, con esta consulta se evalúa el comportamiento de las asignaciones a las subunidades ➤ ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)/ REPORTES/Apropiaciones de Gasto/Documento/Registro de asignación interna de apropiación a dependencia de afectación, con esta consulta se evalúa el comportamiento de las asignaciones a las dependencias de afectación ➤ ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)/ REPORTES/Aforo de Ingresos/Listado/Listado de registro de desagregación de Aforo, con esta consulta se evalúa el comportamiento de las desagregaciones del aforo ➤ ADMINISTRACIÓN DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)/ REPORTES/Aforo de Ingresos/Listado/Listado de registro de desagregación de Aforo a subunidades, con esta consulta se evalúa el comportamiento de la asignación de aforo desagregado a las subunidades	

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE PAC

7.1. Aspectos para considerar antes del 31 de diciembre de 2024

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Presentación de propuesta de distribución de PAC con recursos Nación CSF y SSF: En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 7, sección 2, Artículo 2.8.1.7.2.7. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dice: <i>“Los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección del Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre, diferenciando los pagos que correspondan a recursos del crédito externo y donaciones del exterior, cuando en éstos se haya estipulado mecanismos especiales de ejecución”</i> Las entidades financiadas con Recursos Nación CSF y SSF del Presupuesto General de la Nación, deben presentar una propuesta a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) de distribución inicial de PAC para la vigencia fiscal 2025, es decir, la mensualización de los montos a pagar durante este año fiscal. La presentación de la información debe enviarse en formato de Excel al correo electrónico pac@minhacienda.gov.co El formato de Excel se encuentra ubicado en: ➤ http://www.minhacienda.gov.co/ SIIFNACION/Ciclos de Negocios / Programa Anual de Caja / FORMATO ÚNICO DISTRIBUCIÓN DE PAC 2025.xlsx Una vez recibidas las solicitudes, la DGCPTN analizará y consolidará la información con el fin de ajustarla a la meta de pago y a la disponibilidad de recursos en el Sistema de Cuenta Única Nacional.	20 de diciembre de 2024
b. Cierre de PAC vigencia 2024: El sistema cerrará automáticamente el PAC, igualando el PAC vigente de vigencia actual y rezago año anterior del año 2024, al PAC pagado real (PAC Pagado menos PAC Reintegrado).	El 31 de diciembre de 2024

7.2. Aspectos a considerar después del 31 de diciembre de 2024

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
c. Distribución de PAC Nación CSF y SSF de 2025: Las entidades con recursos nación CSF y SSF contarán el 1o de enero de 2025 con el PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) para la vigencia fiscal 2025, vigencia actual, rezago año siguiente y rezago año anterior. La distribución del PAC para rezago año anterior del año 2025 para las entidades con recursos nación CSF y SSF, no será igual a la que venía mensualizada como	El 1o de enero de 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
rezago año siguiente del 2024, es decir, es una nueva distribución que dependerá de la mensualización que establezca la entidad para la nueva vigencia fiscal, por consiguiente, al realizar el traslado de obligaciones para constituir cuentas por pagar, la nueva fecha de pago debe corresponder con los nuevos valores mensuales distribuidos para el año 2025.	
d. Distribución de PAC de Recursos Propios 2025: Una vez expedido el decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia 2025, las entidades que administran recursos propios deben realizar la distribución de PAC de la vigencia 2025, según la autorización expedida por el CONFIS. La distribución del PAC para rezago año anterior del año 2025 para las entidades con recursos propios, no será igual a la que venía mensualizada como rezago año siguiente del 2024, es decir, es una nueva distribución que dependerá de la mensualización que establezca la entidad para la nueva vigencia fiscal, por consiguiente, al realizar el traslado de obligaciones para constituir cuentas por pagar, la nueva fecha de pago debe corresponder con los nuevos valores mensuales distribuidos para el año 2025.	A partir de la expedición del Decreto de Liquidación
e. Acompañamientos para Distribución de PAC con Recursos Propios: La Administración del SIIF Nación realizará sesiones de acompañamiento, para lo cual, los interesados deberán inscribirse a través de la línea soporte en el teléfono 6021270.	Del 3 al 22 de enero de 2025
f. Distribución de cupo PAC de Vigencia Rezago Año Anterior: Con la aprobación de la distribución de PAC de rezago año anterior, el sistema automáticamente aprueba la distribución de CUPO PAC para esta misma vigencia PAC.	Del 3 al 22 de enero de 2025
g. Distribución de cupo PAC Vigencia Actual y Rezago año Siguiente: Con base en el PAC distribuido, tanto para recursos propios como para nación CSF y SSF, las entidades podrán realizar la distribución de cupo PAC. Para realizar la distribución de CUPO PAC de la vigencia actual, el área de presupuesto, previamente, debe realizar las desagregaciones del presupuesto del decreto de liquidación al máximo nivel de afectación definido en el Clasificador por Objeto de Gasto, y distribuir el presupuesto a las subunidades y dependencias de gastos existentes, dado que, si la distribución de CUPO PAC se realiza antes de la distribución del presupuesto, esta quedara en cero, debiendo modificarse a través de las transacciones de administración de cupo PAC.	Del 3 al 22 de enero de 2025
h. Soporte de la Asignación de PAC: Se sugiere generar el Reporte de Saldos de PAC Detallada (Programa Anual Mensualizado Caja (PAC)/ Reportes/Administración PAC/Saldos de PAC detallado) e imprimirlo como soporte del PAC asignado por la DGCPTN o por la Entidad.	No aplica

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
i. Reportes y Consultas para el seguimiento y control: Para realizar el seguimiento y control de las diferentes ACTIVIDADES descritas anteriormente se deben generen los siguientes reportes y consultas: ➤ PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO CAJA (PAC)/ Reportes/Administración PAC/Saldos de PAC detallado. ➤ PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO CAJA (PAC)/Reportes/Administración Cupo PAC/Saldos de Cupo PAC detallado. Con vigencia actual, año 2024, acumulado a diciembre para establecer saldos por ejecutar del año que se cierra. ➤ PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO CAJA (PAC)/Consultas/PAC/Movimientos de PAC Vigente ➤ PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO CAJA (PAC)/Consultas/Cupo PAC/Movimientos de cupo PAC Permite ver los conceptos que afectaron el saldo inicial de PAC aprobado para un mes cerrado. ➤ PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO CAJA (PAC)/Consulta/Cupo PAC/Saldos Cupo PAC Detallados	

8. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE CUENTA ÚNICA NACIONAL (RECAUDOS Y PAGOS)

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Gestión de reintegros: Se deben gestionar oportunamente los reintegros que tenga la entidad para contar con cifras más ajustadas para el rezago 2024, de manera que la constitución de las reservas y las cuentas por pagar sean concordantes con la realidad. Para lo anterior, es necesario consignar los recursos que serán reintegros para más tardar el 28 de diciembre del 2024, para que la DGCPTN tenga el tiempo suficiente para cargar el extracto y la entidad pueda aplicarlo. <i>Si los recursos se consignan en el año 2025, estos no se podrán aplicar en el año 2024 y se registrarán como un ingreso de dicha vigencia.</i>	Antes del 20 de enero de 2025
b. Autorización de Órdenes de Pago: Se podrán autorizar órdenes de pago presupuestales de gastos y de ingresos donde la tesorería sea el Tesoro Nacional (13-01-01-DT) hasta.	26 de diciembre de 2024



Hacienda

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
c. Último día de pagos de rezago 2024: La DGCPTN tendrá como último día de giro de las órdenes de pago presupuestales de gastos del rezago 2024 donde la tesorería sea el Tesoro Nacional (13-01-01-DT).	27 de diciembre de 2024
d. Último día de pago de obligaciones de vigencia: La DGCPTN tendrá como último día de giro de las órdenes de pago presupuestales de gastos y no presupuestales de deducciones de la vigencia 2024, donde la tesorería sea el Tesoro Nacional (13-01-01-DT):	30 de diciembre de 2024
e. Anulación de órdenes de pago: Las órdenes de pago presupuestales de la Vigencia 2024 que no estén pagadas a diciembre 31 de 2024, serán anuladas por el sistema:	31 de diciembre de 2024
f. Inactivación de transacción de órdenes de pago: Se inactivarán las transacciones de generación de órdenes de pago presupuestales y no presupuestales de deducciones:	28 de diciembre de 2024 a las 10 pm.
g. Inactivación de Traslado de Cuentas Bancarias de Tesorería: Se inactivará el traslado de cuentas bancarias de tesorería entre PCI(s) de la misma ECP, se inhabilita el 31 de diciembre y solo se habilitará una vez se realicen los inicios año contable en 2025.	31 de diciembre de 2024 a las 10 pm.
h. Traslado de recursos a la CUN 2024: Último día para realizar traslado de recursos en efectivo a la SCUN y contar con saldo disponible para pagar al 28 de diciembre.	23 de diciembre de 2024
i. Confirmación de órdenes bancarias: El sistema <u>No maneja período de transición para los pagos</u> , por tal razón, estos se deben registrar dentro de las fechas previstas. Si las entidades que tienen tesorerías distintas al Tesoro Nacional no confirman las órdenes bancarias, el sistema entenderá que no se pagó, por lo tanto, en la ejecución presupuestal quedará como una obligación por pagar y en la contabilidad no se registrará la salida de bancos ni la cancelación del pasivo.	29 de diciembre de 2024
j. Órdenes de pago de deducciones del año 2024. Se podrán generar órdenes de pago no presupuestales para las deducciones causadas a 31 de diciembre de 2024 a partir del:	2 de enero de 2025
k. Órdenes de pago valor líquido cero: A todas las <u>órdenes de pago en estado generadas de valor líquido cero CSF de vigencia actual</u> , el pagador de la Entidad, a través del módulo de pagos, debe darles el estado <u>PAGADO</u> , si esto NO ocurre, el sistema con el cierre del 31 de diciembre las anulará.	Antes del 29 de diciembre de 2024
l. Órdenes de pago extensivas: Las entidades que generaron órdenes de pago con tipo de beneficiario traspaso a pagaduría, y cuyo pago real se efectúa en diciembre, deben realizar el proceso de generación y pago de las órdenes de pago (extensivas) de manera concomitante con el giro de recursos de su banco comercial, para reflejar la culminación de la gestión de pagos y su efecto en la contabilidad.	Antes del 29 de diciembre de 2024



Hacienda

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
En la ruta: ➤ http://www.minhacienda.gov.co/ SIIFNACION/Ciclos de Negocios/Gestión Contable encontrarán el documento llamado Guía para generar órdenes de pago con tipo de beneficiario traspaso a pagaduría que contiene el paso a paso para operar las transacciones.	
m. Carga de extractos 2024: Se deberán cargar los extractos del mes de diciembre de 2024 con el fin de imputar ingresos y aplicar reintegros de pagos presupuestales.	Entre el 2 y el 16 de enero de 2025
n. Reportes y Consultas para el seguimiento y control: Para realizar el seguimiento y control de las diferentes ACTIVIDADES descritas anteriormente se deben generar los siguientes reportes y consultas: ➤ CUN/CONSULTAS/ Consulta Traslados Pendientes por Legalizar, con esta consulta pueden validar qué órdenes de pago se generaron con traspaso a pagaduría y aún no se han legalizado, es decir para cuales deben generar y pagar la orden de pago extensiva. ➤ CUN/CONSULTAS/ Consulta de Órdenes de Pago / Consulta de Órdenes de Pago del día ➤ CUN/CONSULTAS/ Consulta Consolidado de Órdenes de Pago / Ordenes de Pago Entidad ➤ CUN / REPORTE / Control de Extractos Bancarios ➤ CUN/CONSULTAS/ Recursos administrados en CUN /Detallado ➤ CUN/CONSULTAS/ Recursos administrados en CUN /Informe Mensual de operación CUN.	

9. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Clasificación de ingresos 2024: Atendiendo las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) todos los valores pendientes por clasificar (consignaciones) de la vigencia 2024 se deben imputar con fecha de registro 2024. Cuando no se tenga certeza del concepto de ingreso a utilizar se debe hacer la consulta a dicha Dirección a través del sistema SITPRES. Para tal efecto se recomienda generar el reporte de Saldos por Imputar para el año 2024 con saldo mayor a cero, utilizando las opciones Bancos, Compensación de deducciones, Títulos, Agregado Factura Electrónica y Derechos y Cartera, por la siguiente ruta: ING/REPORTES/Informes/Saldos por imputar de ingresos presupuestales.	A más tardar el 20 de enero de 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
IMPORTANTE: Las entidades que hacen parte del SCUN, que tengan documentos de recaudo por clasificar generados en compensación de deducciones pendientes por imputar, deben realizar la clasificación del ingreso antes del cierre de la vigencia, con el fin de aumentar los recursos disponibles en la libreta, incrementar los recursos entregados en administración a la DGCPTN y de evitar inconsistencias entre la libreta y la contabilidad de dicha Dirección.	
b. Imputación de recursos de destinación específica 2024: La entidad debe solicitar a la DGCPTN la imputación de los ingresos correspondientes a los recursos que se encuentren en las cuentas de destinación específica y que financian gastos de REC 14 fuente específica, con el fin que la unidad ejecutora pueda registrar y autorizar las solicitudes de recursos provenientes de estas fuentes.	Antes del 20 de diciembre de 2024
c. Clasificación de reintegros del 2024 consignados en 2025: Todos los recursos consignados en las cuentas bancarias en enero de 2025 y que correspondan a reintegros de gastos realizados en el 2024, deben ser clasificados en el 2025 como ingresos, utilizando los conceptos desagregados de "REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS.	A partir del 3 de enero de 2025
d. Verificación de consistencia de la clasificación de los ingresos: Se recomienda generar los Informes de Ejecución Presupuestal y Gestión de Ingresos para la vigencia 2024 con el fin de verificar la consistencia de la información registrada respecto a fuente de financiación y situación de fondos y poder realizar ajustes antes del cierre presupuestal.	No aplica
e. Registros de ingresos en período de transición: En periodo de transición, se podrán imputar ingresos con fecha diciembre 31 de 2024, <i>siempre y cuando la consignación de los recursos se haya efectuado en el año 2024.</i> Igualmente es importante verificar que, al cierre de la vigencia, queden constituidas las <u>cuentas por cobrar</u> utilizando la transacción de Causación Básica, con el fin de evitar registros contables manuales. <i>Los documentos de recaudo por clasificar de 2024 que correspondan a ingresos y no se imputen en dicha vigencia, quedarán disponibles para ser clasificados en la siguiente, por la transacción "Recaudo Vigencia Anterior", la cual no genera efecto presupuestal, pero si efecto contable.</i>	20 de enero de 2025
f. Cargas masivas: Se recuerda que el aplicativo dispone de cargas masivas para el registro de causación básica, recaudo anticipado, recaudo básico y recaudo causación simultánea para lo cual se encuentran publicados los instructivos en la página web. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/cargasmassivas	No aplica
g. Ajustes a la clasificación de los ingresos: Antes del cierre presupuestal, se podrán realizar ajustes a la información presupuestal de ingresos registrada en la vigencia 2024. Para ello se deben anular con fecha 2024, las imputaciones erradas y registrar las correcciones con fecha 2024,	20 de enero de 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Igualmente se recuerda que los Recaudos generados por la transacción “ Recaudos de Vigencia Anterior ” se deben anular por la transacción de “ Anulación de recaudos de ingresos originados a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior ”	
h. Registro de los Excedentes Financieros 2024: Los establecimientos públicos que tengan aforados recursos por concepto de excedentes financieros deben registrarlos consultando las instrucciones impartidas por la DGPPN en la circular de cierre y el procedimiento publicado por la Administración del SIIF Nación en el siguiente link: ➤ 9. Gestión de Ingresos (minhacienda.gov.co) SIIFNACION / Ciclos de Negocios/Gestión Ingresos / Guía de Excedentes Financieros.	20 de enero de 2025
i. Registro de los ingresos por concepto de Estampilla Pro-universidades 2024: Para garantizar el registro de los ingresos por concepto de la estampilla pro-universidades se recomienda consultar la guía publicada en el siguiente link: ➤ 9. Gestión de Ingresos (minhacienda.gov.co) / Ciclos de Negocios/Gestión Ingresos / Guía registro DRXC compensación de deducciones estampilla pro-universidades	No aplica
j. Rendimientos Financieros CUN. Se recomienda a las entidades autorizadas a recibir estos rendimientos consultar los documentos de recaudo por clasificar asignados por la DGCPTN y realizar la imputación de estos antes del cierre de ingresos.	20 de enero de 2025
k. Registro de los ingresos de FONSECON 2024: Para garantizar el registro de los ingresos por concepto de la Contribución de FONSECON se recomienda consultar la guía publicada en el siguiente link: ➤ 9. Gestión de Ingresos (minhacienda.gov.co) SIIFNACION / Ciclos de Negocios/Gestión Ingresos / Guía Registro DRXC Compensación de Deducciones FONSECON	Antes del 20 de enero de 2025
l. Ejecución presupuestal de Ingresos y sus efectos en la contabilidad: La ejecución presupuestal de ingreso se hará al máximo nivel de desagregación del concepto de ingreso. Para efectos contables la Contaduría General de la Nación podrá realizar las parametrizaciones contables a ese nivel o a niveles más agregados según lo considere pertinente.	No aplica
m. Creación de procesos de acumulación de facturas electrónicas de la vigencia 2024: Las entidades que vayan a iniciar proceso de facturación electrónica (Plazos o Contado) o aplicar un recaudo de factura electrónica por primera vez deberán solicitar por medio de incidente la creación del respectivo proceso de acumulación.	3 de Enero de 2025
n. Recaudos de factura en periodo de Transición: Los procesos de acumulación de facturas de contado, plazo y recaudo a plazo se ejecutan una vez al día por entidad, por tanto, aquellos recaudos que se realicen el 20 de enero después de la fecha de ejecución de proceso de acumulación se procesarán el día siguiente afectando la vigencia 2025.	No aplica



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Los horarios de los procesos de acumulación se encuentran publicados en el siguiente enlace: 9. Gestión de Ingresos (minhacienda.gov.co) SIIFNACION / Ciclos de Negocios/Gestión Ingresos / Horarios Procesos de acumulación de facturas	

10. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA

ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
a. Ampliación de la aplicabilidad de los precios base 2024: Las entidades que se encuentran en producción registrando las operaciones derivadas de las ventas de contado y a plazos y que requieran continuar utilizando los precios base en la vigencia 2025, deben verificar el periodo de aplicabilidad y ampliar la fecha final de aquellos que vencen en la vigencia 2024. Si no se amplía la fecha final del periodo de aplicabilidad, dichos precios expiran y quedan inhabilitados para su utilización en la vigencia 2025. La verificación del estado y periodo de aplicabilidad de los precios base se puede realizar generando el reporte de precios base de venta por la siguiente ruta: Derechos y Cartera (DYC) / Reportes / Parametrización / Precios base de venta	20 de diciembre de 2024
b. Actualización del catálogo de bienes y servicios y conceptos equivalentes de ingresos: Las entidades podrán solicitar la actualización, si es requerido, de las posiciones del catálogo de bienes y servicios y los conceptos de ingresos equivalentes a cada servicio prestado de acuerdo con el nuevo clasificador por conceptos de ingresos para utilizarlo a partir del 1o de enero de 2025. Esta información es necesaria para iniciar la gestión sin inconveniente en la vigencia 2025 y se debe radicar una solicitud en la línea soporte para gestionar la actualización. En la solicitud se deben adjuntar los formatos definidos para tal fin los cuales están dispuestos en el siguiente sitio: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera	30 de diciembre de 2024
c. Gestión de facturas electrónicas: Para no tener inconvenientes en el registro de notas débito, notas crédito (salvo el concepto “Anulación factura”) y recaudos de facturas electrónicas de venta, las entidades deben gestionar con los adquirentes de bienes y servicios la gestión de los documentos electrónicos emitidos, esto es, aceptación o rechazo por parte de los adquirentes de facturas electrónicas de venta (Contado y plazos), notas débito y notas crédito a través del correo automático que se envía con la expedición del respectivo documento. Lo anterior en razón a que solamente se podrá realizar gestión sobre estos	30 de diciembre de 2024



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
documentos cuando su estado adquirente es “Aceptado” o “Aceptado tácitamente”.	
d. Numeración documentos electrónicos: Las entidades deben verificar que tengan suficientes consecutivos disponibles para generar a 31 de diciembre los documentos electrónicos relacionados con la venta de bienes y servicios (Facturas electrónicas, notas débito y notas crédito). Las entidades que requieran realizar la actualización de prefijos y consecutivos, pueden encontrar el procedimiento en las siguientes guías: • Registro y asociación de solicitudes de autorización de numeración de numeración de factura electrónica. • Guía proceso de configuración de prefijos y numeración de documentos electrónicos en el sistema de facturación electrónica SIIF. Link: Proceso de Habilitación	13 de diciembre de 2024
e. Certificado de firma digital: Las entidades deben verificar que el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica se encuentre vigente y en caso de que se encuentre vencido o próximo a vencer, deben gestionar la adquisición de un nuevo certificado con el fin de evitar rechazos de documentos electrónicos (Facturas electrónicas, notas débito y notas crédito) por parte de la DIAN. Las entidades que requieran configurar el certificado de firma digital para emisión de documentos electrónicos pueden encontrar el procedimiento en la siguiente guía: Registro y habilitación modo de operación software propio (Punto 2.2). Link: Proceso de Habilitación	13 de diciembre de 2024
f. Periodo de transición: Con el cierre calendario del 31 de diciembre de 2024, el sistema queda en <u>periodo de transición</u>, sin embargo, se debe tener en cuenta que para las siguientes transacciones del módulo Derechos y Cartera <u>no aplica dicho periodo</u>: Documentos de recaudo de contado y la gestión de convenios interadministrativos: Para estas transacciones las entidades no podrán realizar la siguiente gestión: ➤ No se permite aprobar órdenes de consignación generadas en la vigencia 2024 o anteriores para generar documentos de recaudo de contado con fecha de registro diciembre de 2024. ➤ No se podrán anular órdenes de consignación creadas en la vigencia 2024 o anteriores, con fecha de registro diciembre de 2024.	31 de diciembre de 2024



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
➤ No se permite generar documentos de recaudo de contado con fecha de registro diciembre de 2024. ➤ No se permite realizar gestión de convenios interadministrativos con fecha de registro diciembre de 2024. Facturación electrónica: La resolución 000165 del 1 noviembre de 2023 implementa la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta y define que a partir del 1 de mayo de 2024 los documentos electrónicos se deben transmitir a la DIAN el mismo día de su generación, es decir, no se permite el registro de una fecha anterior a la fecha del sistema al momento del registro. En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución, el periodo de transición no aplica para la expedición de facturas electrónicas de venta de contado, factura electrónica de venta a plazos, notas débito y notas crédito.	
g. Registro y anulación de recaudos de facturas electrónicas de venta en periodo de transición: Las entidades podrán registrar estos documentos con fecha diciembre 31 de 2024, siempre y cuando la consignación de los recursos se haya efectuado en el año 2024. Es importante aclarar que para registrar recaudos de facturas electrónicas se debe tener en cuenta que la fecha de registro diligenciada debe ser superior o igual a la fecha de factura a recaudar.	20 de enero de 2025
h. Configuración de entidades que cambian de código institucional presupuestal en la vigencia 2025: Las entidades que se encuentren realizando gestión de emisión de facturas electrónicas por venta de bienes y/o servicios que en la vigencia 2025 cambian de sección presupuestal, deben realizar las siguientes parametrizaciones en el módulo Derechos y Cartera: ➤ Definición del catálogo de bienes y servicios del Estado Colombiano, ➤ Definir las posiciones de ingresos a relacionar al catálogo de bienes y servicios ➤ Especificación de condiciones de pago ➤ Especificación de puntos generación de derechos ➤ Creación de precios base si a ello hubiere lugar ➤ Definir información para emisión y/o recepción de facturas electrónicas de venta. El procedimiento para realizar cada una de estas parametrizaciones se encuentra publicado en la guía “Guía parametrización – Modulo Derechos y Cartera” la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera	20 de enero de 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
➤ Configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos (Factura electrónica, nota débito y nota crédito). El procedimiento para actualizar prefijos y consecutivos a la nueva sección presupuestal, se encuentra definido en la guía: Guía proceso de configuración de prefijos y numeración de documentos electrónicos en el sistema de facturación electrónica SIIF la cual podrán encontrar en el siguiente link: Proceso de Habilitación ➤ Configuración del certificado de firma digital. Si la entidad tiene un certificado vigente al momento de iniciar operaciones en el 2025, no es necesario adquirir uno nuevo, pero si se debe vincular a la nueva sección presupuestal e inactivarlo de la sección presupuestal anterior: El procedimiento para vincular, desvincular y activar o inactivar el certificado se encuentra definido en la guía: Registro y habilitación modo de operación software propio (Punto 2.2.2). Link: ShowProperty	
i. Entidades nuevas: Las entidades que requieran iniciar operaciones de emisión de facturas electrónicas a partir del 1º de enero de 2025, deberán realizar las siguientes parametrizaciones en SIIF Nación: ➤ Definición del catálogo de bienes y servicios del Estado Colombiano, ➤ Definir las posiciones de ingresos a relacionar al catálogo de bienes y servicios ➤ Especificación de condiciones de pago ➤ Especificación de puntos generación de derechos ➤ Creación de precios base si a ello hubiere lugar ➤ Definir información para emisión y/o recepción de facturas electrónicas de venta. El procedimiento para realizar cada una de estas parametrizaciones se encuentra publicado en la guía “Guía parametrización – Modulo Derechos y Cartera” la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera ➤ Realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación “Software propio” en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN. ➤ Configuración del certificado de firma digital en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica ➤ Registro de habilitación en SIIF Nación ➤ Registro de solicitud de numeración y asociación de autorización a “Software propio” en la DIAN. ➤ Configuración de Prefijos y Numeración de Documentos Electrónicos en el Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación	20 de enero de 2025



Hacienda

ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
Link para consulta de guías: Proceso de Habilitación	

11. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO

11.1. Aspectos para considerar antes del 31 de diciembre de 2024

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Fenecimiento de reservas presupuestales y cuentas por pagar 2023: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en el año 2023 y ejecutadas en el año 2024 que a 31 de diciembre de 2024 no se hayan obligado y pagado, expiran. Por lo anterior, las últimas obligaciones de los compromisos de reservas se sugiere registrarlas a más tardar el 26 de diciembre de 2024 para garantizar que a 30 de diciembre se efectúe su pago, para lo cual se debe verificar que las cuentas bancarias de los beneficiarios de estos pagos se encuentren en estado “Activa”.	26 de diciembre de 2024
b. Anulación de Órdenes de Pago no pagadas a diciembre 31: Las órdenes de pago presupuestales que al 31 de diciembre de 2024 que no queden en estado <u>PAGADO</u> , el sistema las anulará automáticamente, no permitiendo hacer su pago en el año 2025. Por lo mencionado, se deben revisar todas las órdenes de pago antes de esta fecha para pagarlas o anularlas. Consulte archivo en página web. ➤ http://www.minhacienda.gov.co/ SIIFNACION/Ciclos de Negocios/Cierre Inicio Año	31 de diciembre de 2024
c. Último día para generar Ordenes de pago: El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gastos y no presupuestales de deducciones, para ser atendidas por la DGCPTN.	26 de diciembre de 2024
d. Órdenes de pago de deducciones de obligaciones pagadas en diciembre de 2024: Las deducciones causadas a 31 de diciembre de 2024 asociadas a órdenes de pago presupuestales que hayan sido pagadas a 30 de diciembre de 2024, se podrán solicitar a través de órdenes de pago no presupuestal de deducciones a partir del:	2 de enero de 2025
e. Reclasificación de Deducciones sin Aprobar a diciembre 31 de 2024: El usuario del perfil Pagador Central y/o Regional deberá verificar que al cierre de la vigencia NO queden reclasificaciones sin aprobar.	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Las reclasificaciones(es) en estado creado están afectando la bolsa de deducciones porque la transacción disminuye el saldo de la deducción y al generar un reporte de deducciones por pagar estos movimientos no se mostrarán, asumiendo que ya fueron pagadas; la aprobación genera movimientos negativos de los valores contracreditados y movimientos positivos de los valores acreditados y estos se reflejan en la consulta de deducciones.	
f. Legalización de cajas menores: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 Título 5 Artículo 2.8.5.13, la legalización definitiva de las cajas menores constituidas durante la vigencia fiscal se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá registrar el reintegro del saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo de dinero que se encuentre a su cargo. En consecuencia, los recursos sobrantes de las cajas menores deberán ser consignados en las cuentas bancarias del tesoro dos (2) días antes de su legalización, con el fin que queden disponibles para registrar el reintegro y causación deducciones de la legalización definitiva. Para tal fin, se debe expedir un acto administrativo que reconozca los gastos efectuados contra los montos autorizados de las cajas menores. Con base en este documento se registra en el SIIF Nación la legalización de gastos por cierre de caja menor, la guía que contiene los pasos a seguir la encuentra en: ➤ http://www.minhacienda.gov.co/ SIIFNACION/Ciclos de Negocios/Gestión de Cajas Menores / Guía Cierre Caja Menor Cuentadante La legalización definitiva de cajas menores tiene normalmente tres componentes: legalización de gastos, reintegro de sobrantes y reintegro de deducciones practicadas en los egresos generados después del último reembolso recibido. Para recursos nación CSF los reintegros se deben efectuar a cuentas de la DGCPTN. Para recursos nación SSF y propios CSF los reintegros se deben realizar a cuentas de la tesorería de la misma entidad. Si las Cajas menores no son legalizadas y registrado el gasto en el sistema, esta situación no se puede subsanar en la vigencia 2025. Consulte el archivo en la página web. Para considerar: Si al cierre de la vigencia presupuestal existen recursos de caja menor que han sido embargados por un Juez de la República, el cuentadante debe registrar un pago sin egreso para dejar en SIIF la cuenta bancaria en cero. En este caso, en el acto administrativo de legalización de gastos se deja registrada esta novedad y en el área de Contabilidad deberá quedar registrado este hecho económico.	Antes del 29 de diciembre de 2024



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
En la siguiente vigencia fiscal, cuando se declare el desembargo, el área de tesorería envía los recursos a la DTN, la entidad registra una causación y recaudo simultáneo contra un rubro de ingreso llamado "Reintegros Gastos de Funcionamiento e Inversión" y el área de contabilidad registra el hecho económico del desembargo.	
a. Aplicación de Reintegros Presupuestales por Sobrantes de Caja Menor: El cuentadante de caja menor para el registro del pago sin egreso debe utilizar como tercero beneficiario el NIT de su entidad pública para reflejar la salida de recursos sobrantes de la Caja Menor. El cuentadante de Caja Menor debe entregar al pagador de la entidad los siguientes documentos para soportar la devolución de los sobrantes de caja menor: Consignación o comprobante de transferencia de los recursos devueltos y reporte de ejecución presupuestal de caja menor con corte a la fecha de cierre de la caja menor. El pagador de la entidad al momento de aplicar el reintegro presupuestal registrará como valor a reintegrar por rubro presupuestal el saldo por ejecutar que muestra el reporte de ejecución presupuestal de la caja menor. Una vez aplicado el reintegro presupuestal, el pagador deberá informar a la persona responsable de presupuesto para que se reduzca el compromiso presupuestal que soportó la constitución de la caja menor. El proceso de cierre de caja menor culmina con la reducción del compromiso.	A partir del 1o de diciembre de 2024.
b. Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar contra recursos administrados en el SCUN: Las entidades que tienen recursos propios y Nación SSF en el SCUN, deben tener en cuenta que para los compromisos y obligaciones que queden constituidas en el rezago presupuestal, no deben contemplar dentro de la constitución valor alguno por el gravamen a los movimientos financieros (4*1000), en razón a que estos pagos se harán a beneficiario final a través de la tesorería central de la DGCPTN; si durante la vigencia fiscal 2025 alguna de las obligaciones o compromisos se deban realizar con traspaso a pagaduría, este gasto deberá ser atendido con cargo al presupuesto del año 2025.	No aplica
c. Ejecución de compromisos que amparan los GMF: Las entidades que durante el año 2024 estuvieron sujetas al gravamen a los movimientos financieros (4*1000), deben dejar presupuestalmente ejecutado el gasto (obligaciones y órdenes de pago en estado pagadas), con el fin de no dejar partidas conciliatorias por este concepto. Para el pago del GMF (4*1000) de los últimos días de diciembre, se debe dejar registrado a 31 de diciembre la obligación para afectar este valor y que quede constituido como una cuenta por pagar.	Antes del 29 de diciembre de 2024



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
d. Pago de la Cuota de Auditaje de la Contraloría 2024: Las entidades deben revisar la ejecución presupuestal de gasto del concepto Cuota de Auditaje de la Contraloría financiada con recursos Nación SSF y Propios CSF para los establecimientos públicos que ingresaron al SCUN, verificando que el procedimiento para el pago se haya realizado en su totalidad, es decir, que se haya pagado la Orden de Pago Presupuestal y se haya generado el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones a favor de la Contraloría.	Antes del último día de pagos de 2024

11.2. Aspectos para considerar después del 31 de diciembre de 2024

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Inicio del Período de transición: Con el cierre calendario del 31 de diciembre de 2024, el sistema queda en <u>período de transición</u> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.9.1.2.15. del Decreto 1068 de 2015.	1 de enero de 2025 - (6 a.m.)
b. Restricciones para el registro de compromisos en el período de transición: De conformidad con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el Decreto 1068 de 2015, en dicho período NO SE PODRÁN asumir compromisos con cargo al presupuesto del año 2024.	Del 1 al 20 de enero de 2025
c. Restricciones para el registro de obligaciones en el período de transición: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, en dicho período NO SE PODRÁN asumir obligaciones con cargo al presupuesto del año 2024.	Del 1 al 20 de enero de 2025
d. Reducción y anulación de compromisos en el período de transición: Los saldos de compromisos por obligar que no se van a utilizar, el sistema los contemplará para constituir las reservas presupuestales, por tal razón, se sugiere que durante el período de transición se efectúen las reducciones o anulaciones de compromisos , cuando se cuente con el acto legal que indique que éstos no van a ser utilizados, para que no queden constituidos. Para tal fin, se seleccionará en el compromiso diciembre 31 de 2024 y se efectuará la operación respectiva sobre los documentos con saldo por utilizar.	Del 1 al 20 de enero de 2025
e. Reducción y anulación de obligaciones en el periodo de transición: Durante el periodo de transición se podrán anular o reducir obligaciones registradas a diciembre 31 de 2024. Para tal fin, se seleccionará en la transacción diciembre 31 de 2024 y se efectuará la operación respectiva sobre los documentos con saldo por pagar.	Del 1 al 20 de enero de 2025
f. Aplicación de reintegros en período de transición: En <u>período de transición</u> , seleccionando en la transacción diciembre 31 de 2024, se podrán aplicar reintegros presupuestales para órdenes de pago presupuestales pagadas	Del 1 al 20 de enero de 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
durante el año 2024 de la vigencia actual, reservas presupuestales y/o cuentas por pagar, siempre y cuando la consignación de los recursos se haya efectuado en el año 2024.	
g. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del año 2024: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del año 2024, se constituyen con los saldos registrados en el SIIF Nación al 20 de enero de 2025, así: - Reservas presupuestales: Con los Compromisos no obligados a 31 de diciembre. - Cuentas por pagar: Con las obligaciones no pagadas a 31 de diciembre. Según lo establece el artículo 28 de la ley de presupuesto para la vigencia 2024, <i>“ Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024”</i> El reporte con el detalle de los compromisos que se constituirán como reservas presupuestales, se puede generar por la transacción EPG/CONSULTAS/Listado de compromisos, con la opción, “saldo por obligar”, así mismo, para ver el detalle de las obligaciones que quedarán como cuentas por pagar se puede generar el listado de obligación con la opción “saldo por pagar”.	20 de enero de 2025
h. Traslado al año 2025 de obligaciones de cuentas por pagar para su ejecución: Las Unidades Ejecutoras que realicen las ACTIVIDADES anteriormente descritas para el cierre de la vigencia fiscal 2024 antes del 20 de enero de 2025 y requieran trasladar las cuentas por pagar durante el período de transición, podrán realizarlo a través de la transacción de traslado de obligaciones Culminado el periodo de transición, las Unidades Ejecutoras deberán trasladar las obligaciones sin pagar (Cuentas por Pagar), con el fin de ser pagadas durante la vigencia 2025. Importante: Con el cierre calendario a 31 diciembre de 2024, el Sistema actualiza la fecha de pago de las obligaciones por pagar a enero 2 de 2025, por tal razón, cuando se está realizando su traslado, se debe definir la nueva fecha de pago, caso en el cual el sistema validará que para el mes definido en las nuevas fechas de pago exista CUPO PAC disponible de vigencia año anterior. Una vez trasladadas las obligaciones que conforman las cuentas por pagar no se pueden realizar cambios de ningún tipo. En la ruta http://www.minhacienda.gov.co/SIF_Nacion/Ciclos_de_Negocio_/5.Gestion_de_Gasto/Guias	31 de enero 2025.



Hacienda

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Encontrarán la “Guía para trasladar obligaciones que constituyen cuentas por pagar”.	
i. Traslado al año 2025 de compromisos de reservas presupuestales para su ejecución: Las Unidades Ejecutoras que realicen las actividades anteriormente descritas para el cierre de la vigencia fiscal 2024 antes del 20 de enero de 2025 y requieran trasladar los compromisos por obligar durante el período de transición, podrán realizarlo a través de la transacción de traslado de compromisos. Culminado el periodo de transición, las Unidades Ejecutoras deberán trasladar los compromisos sin obligar (Reservas Presupuestales), con el fin de ser pagados durante la vigencia 2025. Importante: Con el cierre calendario a 31 diciembre de 2024, el Sistema actualiza la fecha de pago de los compromisos por obligar a enero 2 de 2025, por tal razón, cuando se está realizando su traslado se debe definir la nueva fecha de pago. El sistema no validará que para el mes definido en las nuevas fechas de pago que exista CUPO PAC disponible. Una vez trasladados los compromisos que conforman las reservas presupuestales no se pueden realizar cambios de ningún tipo. En la ruta http://www.minhacienda.gov.co/SIF_Nacion/Ciclos_de_Negocio / 5.Gestion de Gasto / Guías Encontrarán la “Guía para trasladar compromisos que constituyen reservas presupuestales”.	31 de enero de 2025.
j. Anulación de solicitudes de vigencias futuras no aprobadas: Con el cierre definitivo del año 2025, todas las solicitudes de vigencias futuras en estado generadas pasan a estado ANULADAS y sobre ellas el sistema no permitirá realizar ninguna gestión.	20 de enero de 2025
k. Adición, Reducción y Compromisos de Vigencias Futuras: Las entidades deberán registrar los compromisos asumidos con cargo a las vigencias futuras autorizadas en el año 2024 a más tardar el 31 de diciembre de dicho año, después de esta fecha, las autorizaciones de Vigencias Futuras en estado aprobadas no comprometidas, no podrán ser adicionadas ni reducidas, tampoco se podrán registrar compromisos con cargo a ellas. Es de resaltar que el registro del compromiso con cargo a vigencias futuras se debe hacer de manera concomitante con el del año actual y en su defecto con la firma del contrato, cuando éstas sean excepcionales. La ejecución presupuestal de vigencias futuras y el listado de compromisos de vigencias futuras lo pueden ver por las consultas dispuestas en: ➤ EPG/CONSULTAS/Consulta Ejecución Vigencias Futuras y EPG/CONSULTAS/Listado Compromisos Vigencias Futuras	31 de diciembre de 2024



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
l. Verificación de cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas: Una vez realizado el cierre definitivo de la vigencia 2024, el 20 de enero de 2025, las entidades podrán revisar cuál será el valor de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar a constituir, utilizando el reporte de “Ejecución Presupuestal Agregada” seleccionando año fiscal 2024, mes diciembre acumulado, vigencia fiscal actual, el cual se exporta a Excel para efectuar los siguientes cálculos: ➤ Las reservas presupuestales se obtienen de restarle a los Compromisos las Obligaciones, ➤ Las cuentas por pagar se obtienen de restar a las Obligaciones los Pagos.	20 de enero de 2025
m. Actualización de documentos de destinación específica: Las Unidades Ejecutoras que administran documentos de destinación específica (DDE), los cuales controlan recursos de fuente específica (REC 14 CSF) y donaciones (REC 15 CSF), deberán ingresar y actualizar su ámbito presupuestal, una vez las entidades que ejecutan los recursos hayan distribuido el presupuesto de 2025 a las subunidades y a las dependencias de gasto.	A partir de la distribución del presupuesto
n. Traslado de compromisos de Vigencias Futuras: A partir del 1o de enero de 2025, las unidades y subunidades ejecutoras podrán realizar el traslado de compromisos de vigencias futuras registrados en el año 2024 o anteriores, cuyo año futuro es 2025, para que se afecte el presupuesto de la vigencia que inicia. En la siguiente ruta encontrarán la “Guía para crear compromisos de Vigencia Actual a partir de Compromisos de Vigencias Futuras”, que contiene el paso a paso para operar la transacción. ➤ http://www.minhacienda.gov.co/SIIFNACION/Ciclos de Negocios/Gestión de Gasto / Guía para Crear compromisos de Vigencia Actual a partir de Compromisos de Vigencias Futuras Esta transacción registra de forma automática la Solicitud de CDP, el CDP y el Compromiso Presupuestal afectando las apropiaciones de la vigencia fiscal 2025.	A partir del 1 de enero de 2025
o. Documento Soporte a No Obligados a Facturar: A partir de este año el SIIF dispuso un nuevo módulo llamado “Sistema de Facturación Electronica SIIF NACION”, a través de este sistema se está gestionando todo el proceso de facturación electrónica; Recepción, Emisión de Facturas, Emisión de Documentos soporte a no obligados a facturar. En la circular 022 de julio 16 de 2024, se estableció todo el proceso para que a través del SIIF NACION y el sistema de factura se elaboraran y transmitieran los Documentos soporte en adquisiciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Según la Resolución 000167 de 2021, la generación y transmisión del Documento Soporte debe realizarse de la siguiente manera: 1. Por cada operación individual: En el momento en que se lleve a cabo cada una de las operaciones en las que se adquieran bienes y/o servicios a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente. 2. Por operaciones acumuladas semanalmente: A más tardar el último día hábil de la semana en la que se llevaron a cabo las operaciones acumuladas semanalmente con un mismo proveedor. Por lo anterior, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, se deben generar y transmitir los documentos soporte de los pagos realizados a 30 de diciembre de 2024.	
p. Información sobre trámites pendientes por culminar: En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrán encontrar información sobre Órdenes de Pago pendientes por finalizar gestión, Cajas Menores por legalizar y otro tipo de trámites a culminar antes del 31 de diciembre de 2024. Este archivo se actualizará diariamente y se podrá consultar en la siguiente dirección: ➤ http://www.minhacienda.gov.co/ SIIFNACION/Ciclos de Negocios/Cierre e Inicio de año	A partir del 1o de diciembre de 2024.
q. Reportes y Consultas para el seguimiento y control: Para realizar el seguimiento y control de las diferentes ACTIVIDADES descritas anteriormente se deben generar los siguientes reportes y consultas: ➤ EPG/ REPORTE/Reporte de Ejecución Presupuestal Agregada, • Con vigencia reservas y cuentas por pagar año 2024 para establecer saldos por ejecutar del rezago presupuestal que se está ejecutando en el año que se cierra. • Con vigencia actual, año 2024, acumulado a diciembre para establecer saldos por ejecutar del año que se cierra. ➤ EPG/CONSULTAS/Listado de CDP, con saldo por comprometer para revisar los CDPs susceptibles de reducir o anular. ➤ EPG/CONSULTAS/Listado de Compromisos, con saldo por obligar para establecer cuales compromisos quedaran como reservas presupuestales. ➤ EPG/CONSULTAS/Listado de Obligaciones, con saldo por ordenar para establecer cuales obligaciones quedaran como cuentas por pagar. ➤ EPG/CONSULTAS/Listado de Órdenes de Pago, en estado diferente a pagada y anulada, para establecer que órdenes de pago están pendientes de gestionar. ➤ EPG/CONSULTAS/Listado de Compromisos de Vigencias Futuras, año 2024, para validar que estén registrados todos los compromisos de las vigencias futuras aprobadas en el año que se cierre.	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
➤ EPG/CONSULTAS/Consulta Ejecución Vigencias Futuras. ➤ EPG/CONSULTAS/Listado Cajas Menores, para visualizar que cajas menores aún están pendiente de hacer cierre presupuestal.	

12. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE CONTABILIDAD

ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
a. Seguimiento de lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación: Las entidades contables públicas deberán tener en cuenta los lineamientos que expedida la Contaduría General de la Nación en el mes de diciembre de 2024, relacionados con el cambio de período contable 2024 – 2025, el reporte de información y otros aspectos del proceso contable dirigido a representantes legales y otros niveles directivos, jefes de áreas financieras, jefes de control interno, jefes de contabilidad y contadores de las entidades contables públicas de los niveles nacional y territorial.	Hasta el 10 de febrero 2025
b. Ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC: En el evento que se reciban bienes y/o servicios y la entidad no cuente con PAC para registrar la obligación, el área contable deberá hacer los respectivos ajustes manuales correspondientes para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación el hecho económico. <i>En el año 2025, al momento de obligar la reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC, se deberá seleccionar el <u>atributo contable diferente al 5- Ninguno</u> que corresponda en la parametrización de la tabla TCON09, con el fin de que no se realice registro contable dado que, el hecho económico debió ser registrado en diciembre del año 2024.</i>	Hasta el 10 de febrero 2025
c. Operaciones Recíprocas: Se ha evidenciado que el reporte de operaciones recíprocas falla por una o varios de las siguientes validaciones. • Falta de análisis, existen terceros con saldos negativos que, al verificarlos con el saldo total de la respectiva cuenta contable, el sistema encuentra que la suma de los terceros recíprocos supera el saldo del reporte del saldos y movimientos para igual fecha. La solución es revisar los saldos detallados; no pueden existir saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta contable. • Llevan los saldos acumulados en códigos genéricos y/o utilizan el tercero de la PCI de conexión, esto conlleva a que el sistema no les va a disponer estos detalles, en la validación solo dispone terceros que identifiquen ECP (activas), SIIF o NO SIIF (TCON097 y TCON098). La solución es reclasifiquen estos saldos a los terceros correctos. • Existen saldos con terceros correctos y el sistema no los dispuso en el reporte, porque al validar el sistema no los identifico como ECP, se debe verificar que existan en las tablas (TCON097 y TCON098), en caso de que no existan deben reportar el caso a través del call center del SIIF Nación	Hasta el 10 de febrero 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
para proceder a crearlos en TCON097, en el caso deben especificar CODIGO DE CONSOLIDACION- TERCERO = NIT, con sus correspondientes descripciones. El Tercero debe existir en el SIIF NACION. Para realizar el análisis de la información, la Administración del SIIF Nación tiene disponible la consulta denominada “Documento - operaciones reciprocas – provisional convergencia” que permiten analizar la información relacionada con operaciones reciprocas antes que la fecha límite para hacer registros contables expire. Con esto el usuario realizará los análisis correspondientes y, si es el caso, proceda con los ajustes y/o reclasificaciones a que haya lugar. Es importante tener en cuenta las validaciones que la Contaduría General de la Nación solicitó incluir en estos procesos las cuales fueron informadas por la Administración del SIIF Nación en las circulares 017 del 15 de junio de 2012 y 023 del 21 de agosto de 2012. Para generar los reportes CGN2015001 y CGN2015002 se debe tener en cuenta el “<u>Instructivo Distribución Corriente y no Corriente</u>” publicado en la página web del Ministerio de Hacienda / SIIF Nación / Gestión contable / Guías y Manuales desde el 28 de octubre de 2011. Así mismo se puede acceder a través del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConectionContent%2FWCC_CLUSTER-016770%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased - Realizar la clasificación de los saldos en corriente y no corriente a través de la siguiente ruta: CON / Procesos Especiales / Distribución Saldo Corriente - No Corriente / Distribución Saldos para CGN.2015.001 / ... Se debe crear el documento, verificarlo y aprobarlo. - A partir del documento CGN.2015.001 en estado “aprobado” se debe continuar con las reciprocas. Para tal efecto se debe acceder por la siguiente ruta: CON / Procesos Especiales / Distribución Saldo Corriente - No Corriente / Distribución Saldos para CGN.2015.002 / ... Se debe crear el documento, verificarlo y aprobarlo.	
d. Gestión de Imputaciones de Documentos de Recaudo por clasificar generados por la DGCPN: Los documentos de Recaudo por clasificar asignados por la DGCPN a cada entidad, deben ser imputados dentro del mismo año de su fecha de registro. Si por alguna razón quedan documentos de recaudo por clasificar con saldo por imputar mayor de cero se debe:	Antes del 20 de enero de 2025



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
• Si son Fuente Nación/ CSF a 31 de diciembre 2024, la entidad responsable de la Imputación debe aplicar el procedimiento de la CGN cerrando la operación reciproca con la DGCPTN 572080 y creando el pasivo 240790001– Recaudos de Terceros por clasificar. • Si son Propios/CSF o Nación/SSF, obligatoriamente deben ser gestionados ya que los saldos de las libretas de la DGCPTN no van a coincidir con el saldo de Recursos entregados en Administración SCUN a la DGCPTN	
e. Algunas validaciones para el cierre contable del periodo 2024: • Los códigos de la clase 7 deben cerrar con saldo igual a cero (a nivel de cada código contable con marca de imputable) • El código contable del grupo 59 deben cerrar con saldo igual a cero (a nivel de cada código contable con marca de imputable) • Las cuentas bancarias deben quedar conciliadas, por sus implicaciones de las partidas en ingresos y/o gastos o reclasificaciones de cheques no cobrados. • Reclasificaciones de los saldos por imputar de Documentos de recaudo por clasificar asignados por la DGCPTN (ver numeral de ingresos)	Hasta el 10 de febrero 2025
f. Reportes y consultas para el seguimiento y control: El módulo contable cuenta con las siguientes consultas, reportes, procesos especiales, estados contables y notas en las rutas que se describen a continuación: ➤ Consulta comprobantes Contables. Ruta: CON / Consulta /.. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclo_denegocios/p14gestincontable/quasymanuales • Reporte de Comprobantes Contables Aprobados Guía Documentos Contables Manuales -R CON 061 Guía Consulta Comprobantes Contables -R CON 059 Guía Reporte Comprobantes Contables - R CON 062 ➤ Consultas por Subunidad que realiza el registro. Ruta: CON / Consulta / Consulta Saldos Contables por Subunidad: • Consulta Saldos y Movimientos Por PCI • Auxiliar Contable por PCI • Auxiliar Contable Detallado • Consulta Saldos Contables y Auxiliar Unidad / Subunidad • Consulta de Saldos Negativos Códigos Contables de la Sub_Unidad • Consulta Saldos Negativos Auxiliares Contables por Subunidad • Consulta Saldos y Movimiento Código Contable Sub Unidad • Consulta Saldos y Movimiento Auxiliares Código Contable SubUnidad	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
➤ Consultas por Unidad Ejecutora que realiza el registro. Ruta: CON / Consulta / Consulta Saldos Contables por Unidad Ejecutora: • Consulta Saldos y Movimientos Por Unidad Ejecutora • Consulta Saldos y Movimientos Auxiliar Contable de las SubUn x UE • Consulta Saldos y Movimientos Código Contable UE ➤ Consultas por Entidad Contable Pública, ECP. Ruta: CON / Consulta / Consulta Saldos Contables por ECP • Consulta Saldos y Movimientos Por ECP • Consulta Saldos Contables y Auxiliar ECP • Consulta Saldos Negativos Códigos Contables ECP • Consulta Saldos y Movimiento Código Contable ECP • Consulta Saldos y Movimiento Auxiliares Contables ECP ➤ Operaciones recíprocas provisionales. Ruta: CON / Consulta / Operaciones recíprocas provisionales: • Documento - operaciones recíprocas – provisional convergencia ➤ Reportes formales a CHIP. Ruta: CON / Reportes / Reportes formales a CHIP: • Reporte CGN2015.001 – Saldos y Movimientos Convergencia • Reporte CGN2015.002 – Operaciones Recíprocas Convergencia • Reporte CGN 2016 01 Variaciones Significativas ➤ Libros. Ruta: CON / Reportes / Libros: • Consolidado del Libro Diario • Libro Mayor ➤ Estados Contables antes de convergencia. Ruta: CON / Reportes / Estados Contables antes de convergencia: • Balance General • Estado de Actividad Financiera • Estado de Cambios en el Patrimonio • Hoja de Trabajo por ECP para definir estados contables (TCON016) • Notas Generales • Notas Específicas ➤ Sistema Cuenta Única Nacional, CUN:	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
Estas consultas permiten tener información para realizar la conciliación bancaria. • Movimientos Bancarios Vs Auxiliar Contable Bancos • Movimientos Bancarios Vs Auxiliar Contable Bancos Detallada • Cuenta Bancaria con saldo Vs extractos bancarios Estas consultas permiten tener información para conciliar los Recursos Administrados. • Sistema Cuenta Única Nacional CUN/Consultas/Libretas CUN/REA VS RRA Consolidado • Sistema Cuenta Única Nacional CUN/Consultas/Libretas CUN/REA VS RRA Detallado ➤ Procesos Especiales. Ruta: CON / Procesos Especiales: • Distribución saldos para CGN2015.001 • Distribución saldos para CGN2015.002 • Ht Balance General Análisis Vertical - Horizontal • HT Balance General análisis vertical horizontal Se puede consultar la guía en la página web del Ministerio de Hacienda / SIIF Nación / Gestión contable / Guías y Manuales o utilizando el siguiente link : https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclo_denegocios/p14gestincontable/quasymanuales 1. Guía comprobante de corrección de Errores de Años anteriores 1a. Guía - Crear Documentos De Distribución De Saldos Corrientes Y No Corrientes Y Saldos Recíprocos - Y Sus Reportes CHIP 2. Guía Estructura Estado de Resultados 3. Guía Estructura Estado Situación Financiera 4. Guía Reporte Estado Situación Financiera 5. Guía Reporte Estado de Resultados 6. Guía Reporte Estado de Cambios en el Patrimonio Individual 7. Guía TCON093 HT Balance General Análisis Vertical – horizontal	



Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
9. Guía Revelaciones de Estados Contables 8. Guía Reporte CGN 2016_1 Variaciones Significativas 10. Guía Carga Comprobantes Contables Tipificados 12. Guía Documentos Contables Manuales -R CON 061 13. Guía Consulta Comprobantes Contables -R CON 059.docx 14. Guía Reporte Comprobantes Contables - R CON 062 15. Guía Reporte RCON031 3 CGN 2016 1 Variaciones Significativas 16. Cargue de Saldos Iniciales SIIF II NACIÓN 17. Guía Para Modificar Fecha Límite Al Ámbito De Cada Periodo Contable - Por Parte De La CGN 18. Modificar Fecha Límite Al Ámbito De Cada Periodo Contable - CGN GUIA PARA CONCILIACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION - SIIF NACION GUIA PARA CONCILIACION CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION Es importante que los usuarios de los perfiles contables consulten las parametrizaciones que la Contaduría de la Nación realiza en el SIIF NACION, para el catálogo de Ingresos y de Gastos Las consultas las encuentran en: Al dar clic en la opción de Catalogo (encontraran los datos aprobados de cada tabla de eventos): ➤ CON /Catalogo Contable. • Consulta Códigos Contables ➤ CON /Parametrización / Parámetros Contables Transversales • T-CON-005 Auxiliares Contables • T-CON-006 Relación Códigos Contables Auxiliares • T-CON-008 Tabla de Eventos Contables Pagos No Presupuestales	

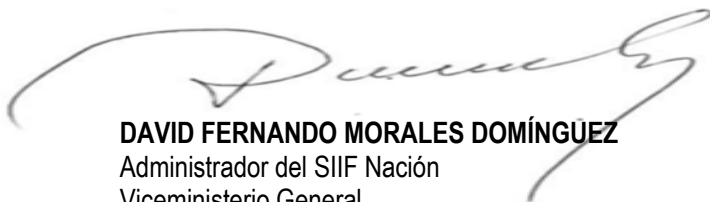


Hacienda



ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
Causación de Gasto • T-CON-012 Tipos de Operación • T-CON-012 4 Relación Uso Contable Código Contable • T-CON-007 Tabla de Eventos Contables Causación Gasto Causación y Recaudo de Ingreso • T-CON-010 Tabla de Eventos Contables Causación y Acreedores de Ingresos • T-CON-011 Tabla de Eventos Contables Recaudos Pagos presupuestales y no presupuestales • T-CON-009 Tabla de Eventos Contables Pagos Presupuestales de Gasto • T-CON-014 Tabla de Eventos Contables Otros Pagos Asientos Tipificados • TCON094 Tabla de Eventos - Lista de asientos tipificados • TCON095 Tabla de Eventos – relación de Códigos contables con cada asiento tipificado Relaciones de Códigos de consolidación con NITs • TCON097 Tabla de Eventos - Relación Códigos de consolidación con NIT – entidades NO SIIF • TCON098 Tabla de Eventos - - Relación Códigos de consolidación con NIT – entidades ámbito SIIF	

Cordial Saludo,



DAVID FERNANDO MORALES DOMÍNGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez
ELABORÓ: Asesores SIIF Nación



C I R C U L A R DEAJC24-44

Fecha: 29 de noviembre de 2024

Para: **DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DIRECTORES DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECTORES DE LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS Y GRUPOS DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA DEAJ, CENTRAL DE CUENTAS SUPERVISORES E INTERVENTORES DE CONTRATOS, COORDINADORES FINANCIEROS SECCIONALES, PAGADORES, PRESUPUESTO, CONTADORES**

De: NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Asunto: “Cierre Presupuestal Año 2024 e Inicio 2025”

Reciban un atento saludo.

A continuación se presentan las directrices que deben ser observadas por las diferentes áreas de la entidad,

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación, mediante las Circulares Externas 034 y 040 del 14 de noviembre de 2024, y atendiendo a al ciclo presupuestal, se emiten las siguientes instrucciones para el cierre presupuestal año 2024 e inicio 2025

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1. Durante el cierre de vigencia, el aumento de transacciones en sistemas como SIIF Nación y SECOP II puede generar lentitud, interrupciones y otros inconvenientes. Por ello, es imprescindible definir planes de contingencia que aseguren la ejecución oportuna de las transacciones requeridas.
- 1.2. Los supervisores y responsables deben vincular las facturas en el SIIF, con la debida anticipación. Igualmente publicar en la plataforma SECOP II, todos los soportes de la ejecución contractual.
- 1.3. Gestionar el cumplimiento del objeto del compromiso y la presentación de documentos para el pago con el cumplimiento de todos los requisitos.

El flujo de documentos hacia la Central de Cuentas, debe continuar en forma ininterrumpida, con el fin de adelantar la revisión, comunicar y subsanar cualquier novedad que se presente.

- 1.4. Registro de obligaciones presupuestales en el SIIF: Exige el cumplimiento de todos los requisitos.

*“Los órganos que conforman el PGN deben tener en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, los **compromisos** presupuestales legalmente adquiridos, **se cumplen** o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando cuenten **con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que respalde dicha exigibilidad**”.*

- 1.5. Efectuar el pago de la reserva presupuestal y/o liberar los saldos sin ejecutar, con el fin de evitar la configuración de saldos expirados.
- 1.6. Utilizar y estar atentos a los canales de comunicación y coordinación de los aspectos relacionados con el PAC de la entidad, e informar aspectos críticos sobre la disponibilidad del mismo, según directrices del Ministerio de Hacienda.
- 1.7. El PAC sin situación de fondos para atender el pago de compromisos de la vigencia actual y del rezago presupuestal, está disponible.
- 1.8. Los responsables de los procesos deben hacer seguimiento oportuno de la gestión y estado de los procesos a través de la página <http://www.minhacienda.gov.co/SIIFNACION/Ciclos de Negocios/Cierre Inicio Año>

2. CRONOGRAMA PARA EL TRÁMITE DE COMPROMISOS QUE DEBAN PAGARSE EN 2024.

Las fechas se fijan tomando en cuenta las contingencias que se puedan presentar en las diferentes etapas del proceso de ejecución de la cadena presupuestal del gasto, previendo contar con el tiempo necesario para subsanarlas. También se busca mitigar el riesgo de que las reservas se configuren como vigencias expiradas.

Detalle	FECHA LIMITE PARA VINCULAR FACTURAS EN EL SIIF POR PARTE DE LO SUPERVISORES	FECHA LIMITE PARA RADICAR FACTURAS EN LA CENTRAL DE CUENTAS	FECHA LÍMITE PARA OBLIGAR	FECHA LÍMITE PARA AUTORIZAR PAGOS
Facturas de rezago y vigencia actual	Martes, 10 de diciembre de 2024			
Rezago presupuestal		Martes, 10 de diciembre de 2024	Viernes, 13 de diciembre de 2024	Lunes, 16 de diciembre de 2024
Vigencia actual		Viernes, 13 de diciembre de 2024	Viernes, 20 de diciembre de 2024	Lunes, 23 de diciembre de 2024

3. ASPECTOS DE TESORERÍA:

3.1. PAC Rezago presupuestal CSF:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha autorizado PAC para los meses de noviembre y diciembre; por tanto, el sistema no permite registrar obligaciones presupuestales. En tal sentido, estamos a la espera de instrucciones por parte del Tesoro Nacional.

3.2. PAC vigencia actual CSF:

Atendiendo las directrices del Tesoro Nacional, y dado que no se aprobó la solicitud ordinaria de PAC para el mes de diciembre, se recomienda racionalizar las solicitudes incluyendo solo los pagos que es viable pagar en el mes.

*“De conformidad con el numeral 5 del artículo 57 del Código General Disciplinario, constituye **falta gravísima** asumir, ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).”*

Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

*“Artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública
(...)”*

Numeral 5. Asumir, ordenar o efectuar pago obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).”

De ser necesario, el SIIF comunicará otras medidas, tales como fijación de horarios diferenciales para el proceso de obligaciones y pagos.

- Registro oportuno en el SIIF de las órdenes de pago extensivas
- Pago de compensación de Estampilla Pro Universidad Nacional y otras universidades estatales y Contribución contrato de obra pública – FONSECON
- Traslado de obligaciones presupuestales

Así mismo debe realizarse la depuración de:

- Bolsa de deducciones y pago a sus beneficiarios
- Conciliaciones bancarias
- Se reitera, la imputación de los DRXC

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

- 4.1. Realizar en forma oportuna y antes del cierre presupuestal, la expedición de los registros presupuestales de vigencia actual y de vigencias futuras que amparan los compromisos legalmente adquiridos por la Entidad.

- 4.2. El trámite de pago de los compromisos exige que la cuenta bancaria del tercero se encuentre creada y en estado “Activa”, es importante verificar que ese proceso se haya surtido con anticipación ya que la validación de cuentas bancarias en SIIF Nación toma 3 días hábiles del registro.
- 4.3. Generar el Listado de CDPs y verificar los saldos por comprometer que no se vayan a utilizar por corresponder a saldos residuales, luego de afectados con los compromisos para los cuales fueron expedidos y solicitar la reducción correspondiente.
- 4.4. General el Listado de RPS Vigencia y verificar saldos por utilizar (saldo por obligar) que no se vayan a pagar y/o que correspondan a saldos residuales luego de los procesos de pago requeridos, para solicitar su reducción con los soportes pertinentes, esto debido a que el Sistema SIIF, sin importar el valor, los considerará para incluirlos en reserva presupuestal y deberá justificarse la constitución de esos valores en reserva presupuestal.
- 4.5. General el Listado de RPs Reserva y verificar la reserva pendiente de trámite de pago para gestionar lo pertinente y/o en su defecto, realizar las reducciones que correspondan, conforme a la normatividad vigente y con los correspondientes soportes. Los saldos expirados de la reserva presupuestal deberán ser justificados.
- 4.6. Reserva Expirada: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en el año 2023 y ejecutadas en el año 2024, que a 31 de diciembre de 2024 no se hayan pagado, expiran. Las Unidades de la DEAJ y las Direcciones Seccionales deben remitir la justificación de los saldos de los compromisos de la reserva presupuestales que quedaron sin trámite de pago al 31 de diciembre de 2024 (reserva expirada). Este reporte se debe enviar a más tardar el 15 de enero de 2025.

Es importante mencionar que, de existir obligaciones cuyo pago no se haya gestionado oportunamente y se requiera la utilización del mecanismo de “vigencias expiradas”, los actos administrativos que las autorizan se deben comunicar a la Contraloría General de la República y pueden derivarse responsabilidades fiscales y disciplinarias sobre esas actuaciones.

- 4.7. Durante el periodo de transición del Sistema SIIF Nación es posible depurar (reducir) los saldos de los registros presupuestales que no se constituirán en reserva presupuestal, por corresponder a saldos que no es posible ejecutar. Es importante que las Unidades responsables de la Ejecución determinen los saldos sin ejecución que no corresponden a reserva presupuestal y soliciten las reducciones de los registros presupuestales, con los soportes que se consideren suficientes, para que

no queden valores constituidos que no corresponden a reserva. Estas solicitudes deben solicitarse máximo hasta el 10 de enero de 2025.

- 4.8. Las reservas presupuestales 2024 se constituirán con los compromisos sin obligar al 31 de diciembre de 2024, según el sistema SIIF. Las Unidades de la DEAJ y las Direcciones Seccionales, deben enviar las respectivas justificaciones, antes del 20 de enero de 2025, que servirán de soporte para la Comisión de la Contraloría General de la República, en el marco de la auditoría que realizará esa entidad según su programación, a la vigencia 2025.
- 4.9. Los Coordinadores de los Grupos Central de cuentas deben documentar y determinar la reserva inducida por Ley (por ausencia de PAC) y efectuar las coordinaciones para los registros contables correspondientes y la certificación que debe remitirse para consolidar la información y reportarla a los entes de control.
- 4.10. Traslado de los compromisos de vigencias futuras: A partir del 1o de enero de 2025, las unidades y subunidades ejecutoras podrán realizar el traslado de compromisos de vigencias futuras registrados en el año 2024 o anteriores, cuyo año futuro es 2025, para que se afecte el presupuesto de la vigencia que inicia. Esta transacción registra de forma automática la Solicitud de CDP, el CDP y el Compromiso Presupuestal, afectando las apropiaciones de la vigencia fiscal 2025.
- 4.11. Anulación registros presupuestales ya trasladados a la reserva presupuestal durante el período de transición: Una vez trasladados los registros presupuestales con saldo por obligar para constituir la reserva presupuestal, se solicita no efectuar reducciones de esos registros presupuestales durante el periodo de transición. Si se determina que existen valores que no deben constituirse en reserva y que ya fueron trasladados, se debe efectuar la anulación del registro presupuestal. Con esta operación se devuelve el saldo a la vigencia anterior y el sistema SIIF nuevamente lo presenta para constituir la reserva, momento en el cual se pueden efectuar los ajustes que se consideren antes de realizar finalmente el traslado del saldo del registro presupuestal a la reserva

Se debe dar prioridad al traslado de vigencias futuras a fin de informar a la Unidad de Planeación sobre posibles limitaciones en las asignaciones presupuestales de la vigencia 2025, en los rubros que ya se encuentran comprometidos.

5. IMPUTACION DOCUMENTOS DE RECAUDO POR CLASIFICAR - DRXC

No obstante que en las circulares se establecen las fechas límite para realizar las imputaciones de los DRXC, así como el tratamiento de cada documento según la vigencia en que se haga efectivo el recaudo, es importante tener en cuenta:

5.1. Documentos con saldo por imputar al cierre del ejercicio (enero 20 de 2025):

A primera hora del día 21 de enero de 2025, el Pagador debe generar el reporte de DRXC con saldo por imputar y registrar la justificación técnica de la no imputación al cierre de la vigencia, de conformidad con la información recibida de las áreas de nómina y demás responsables de proveer la información.

Esta información debe ser remitida a más tardar el 23 de enero, al Contador de la Seccional, en caso del nivel central a la División de Contabilidad.

De conformidad con las instrucciones dadas durante todo el año, solo deben tener saldo, los DRXC que corresponden a incapacidades o licencias no causadas en la nómina.

No es justificación válida tener saldos no aplicados por el Perfil Ingresos, o devoluciones a terceros, que adicionalmente tienen una antigüedad significativa. Al clasificar los reintegros por mayores valores pagados, recaudados mediante gestión de Cobro Coactivo, estos deberán ser registrados con el NIT 999.999.999, ya que el detalle de los mismos se encuentra discriminado en G.C.C.

5.2. Devolución de ingresos:

El Grupo de Fondos Especiales tramitará las solicitudes de devolución de ingresos que cumplan con requisitos y que se radiquen hasta el día 13 de diciembre, las cuales se gestionarán y pagarán en la presente vigencia. Las solicitudes que se radiquen después de esta fecha, se tramitarán en enero de 2025.

6. APLICACIÓN DE REINTEGROS PRESUPUESTALES:

El Sistema SIIF permitirá la aplicación de reintegros en período de transición, seleccionando en la transacción diciembre 31, aplicados para órdenes de pago presupuestales pagadas durante la vigencia actual, reservas presupuestales y/o cuentas por pagar, siempre y cuando la consignación de los recursos se haya efectuado en el mismo año.

Se fija como fecha límite el 17 de enero de 2025, con el fin de que el Perfil gasto cuente con el tiempo necesario para el proceso presupuestal.

Es necesario que, una vez aplicados los reintegros, se depuren los saldos de los registros presupuestales del compromiso, a fin de no constituir en reserva presupuestal valores que no se vayan a pagar en la siguiente vigencia.

El Perfil pagador debe realizar oportunamente el proceso de pago por compensación de deducciones, por mayor valor pagado, descontado por nómina a los empleados. El mes de diciembre de 2024 debe quedar compensado dentro de este mismo mes. Igualmente deben quedar imputados todos los DRXC por compensación de

deducciones, en razón a que, si el Área de nómina aplicó la deducción a un empleado, es porque conoce su concepto y situación que originó el pago por mayor valor.

La Tesorería Central ha ilustrado mediante correos electrónicos, sobre la oportunidad con la que las áreas de nómina deben remitir la información de mayores valores pagados, descontados por nómina a los empleados; la cual es parte integral de los soportes de la nómina que se tramita para pago.

7. LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES

La Administración del SIIF, convocó a la capacitación específica, para el día 28 de noviembre. Se sugiere realizar el proceso completo antes del 15 de diciembre del presente año.

- 6.11 Anulación registros presupuestales ya trasladados a la reserva presupuestal durante el período de transición: Una vez trasladados los registros presupuestales con saldo por obligar para constituir la reserva presupuestal, se solicita no efectuar reducciones de esos registros presupuestales durante el periodo de transición. Si se determina que existen valores que no deben constituirse en reserva y que ya fueron trasladados, se debe efectuar la anulación del registro presupuestal. Con esta operación se devuelve el saldo a la vigencia anterior y el sistema SIIF nuevamente lo presenta para constituir la reserva, momento en el cual se pueden efectuar los ajustes que se consideren antes de realizar finalmente el traslado del saldo del registro presupuestal a la reserva.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Anexos: Circular Externa 034 de 2024 - Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Circular Externa 040 de 2024 - Administración del SIIF Nación

Aprobó: William Leonidas Hernández Malagón - Director Unidad de Presupuesto
Proyectó: Yilber Amado Gutierrez - Director Administrativo División de Contabilidad
Blanca Nelsy Chiquiza Arévalo - Directora Administrativa División de Tesorería
Carlos Orlando Avila Alferes – Coordinador Grupo Fondos Especiales
Claire Carvajal Pinzón - Coordinadora Grupo Central de Cuentas
Lida Janeth Mora Mora – Profesional Unidad de Presupuesto